



Propiedad Intelectual N° 187332

BOLETÍN OFICIAL

Provincia de La Pampa REPÚBLICA ARGENTINA

Gobernador:	Sergio ZILIO
Vice-Gobernadora:	Alicia MAYORAL
Ministro de Gobierno, y Asuntos Municipales:	Jorge Luis FERNÁNDEZ
Ministro de Seguridad y Justicia:	Horacio DI NÁPOLI
Ministro de Desarrollo Social y Derechos Humanos:	Diego Fernando ÁLVAREZ
Ministro de Salud:	Mario Rubén KOHAN
Ministra de Educación:	Marcela FEUERSCHVENGER
Ministra de la Producción:	Fernanda GONZÁLEZ
Ministro de Conectividad y Modernización:	Antonio CURCIARELLO
Ministro de Hacienda y Finanzas:	Guido Alberto BISTERFELD
Ministro de Obras y Servicios Públicos:	Jorge Julio ROJO
Secretario General de la Gobernación:	José Alejandro VANINI
Secretario de Energía y Minería:	Matías TOSO
Secretaría de Ambiente y Cambio Climático:	Vanina BASSO
Secretaría de Cultura:	Pablo LUCERO
Secretario Recursos Hídricos:	José GOBBI
Secretaría de la Mujer, Géneros y Diversidad:	Gabriela LABOURIÉ
Secretario de Turismo:	Saúl ECHEVESTE
Secretario de Trabajo y Promoción del Empleo:	Marcelo PEDEHONTAÁ
Fiscal de Estado:	Romina SCHMIDT
Asesora Letrada de Gobierno:	Griselda Silvia OSTERTAG

AÑO LXXI - N° 3610
Tel.: 02954-436323

Dirección: Sarmiento 335
<https://boletinoficial.lapampa.gob.ar/>

SANTA ROSA, 16 DE FEBRERO DE 2024
Email: boletinoficial@lapampa.gob.ar

Decretos Sintetizados: N° 6007, 6008, 6021, 6022, 6027, 6036, 6038, 6039, 6086, 6122, 7002/23, 184, 185, 190 a 194, 211, 227 a 229, 233, 235 a 238 y 250.....	2
Designaciones: 6291 a 6297, 6299, 6300/23, 196 a 199, 202, 203, 208 y 209.....	4
Subsecretaría de Asuntos Municipales: Disp. N° 7 y 8.....	6
Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos: Res. 193 a 198, 200, 220 a 225, 231 y 232.....	6
Ministerio de la Producción: Res. N° 18 y 22.....	7
Dirección General de Rentas: Res. Gral. N° 5.....	8
Dirección General de Catastro: Disp. N° 151 a 200/23.....	9
Secretaría de Recursos Hídricos: Res. N° 7.....	14
ISS: Res. Gral. N° 1013.....	14
Licitaciones:.....	14
Edictos:.....	17
Jurisprudencia:.....	19
Avisos Judiciales:.....	19
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	25
Concursos: Resultados: MDSyDH: Res. N° 237.....	30

DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 6007 -7-12-23- Art. 1°.- Acéptase a partir del 10 de diciembre de 2023, la renuncia presentada por la señora Ana Florencia STEFANAZZI ARZE (D.N.I. N° 29.500.252), al cargo de Subsecretaria de Desarrollo Turístico dependiente de la Secretaría de Turismo.

Art. 2°.- Se agradecen a la señora Ana Florencia STEFANAZZI ARZE, los servicios prestados en el ejercicio de su cargo.

Decreto N° 6008 -7-12-23- Art. 1°.- Acéptase a partir del 10 de diciembre de 2023, la renuncia presentada por el señor Esteban Horacio RIESCO (D.N.I. N° 14.341.497), al cargo de Director de Reserva Provincial Parque Luro dependiente de la Secretaría de Turismo.

Art. 2°.- Se agradecen al señor Esteban Horacio RIESCO, los servicios prestados en el ejercicio de su cargo.

Decreto N° 6021 -7-12-23- Art. 1°.- Acéptase a partir del 10 de diciembre de 2023, la renuncia presentada por el señor Sergio Alfredo MELIAN (D.N.I. N° 17.161.824), al cargo de Director General de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Art. 2°.- Se agradecen al señor Sergio Alfredo MELIAN, los servicios prestados en el ejercicio de su cargo.

Decreto N° 6022 -7-12-23- Art. 1°.- Acéptase a partir del 10 de diciembre de 2023, la renuncia presentada por la señora Antonela DOSSO (D.N.I. N° 31.371.278), al cargo de Directora de Obras Básicas y Arquitectura dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 2°.- Se agradecen a la señora Antonela DOSSO, los servicios prestados en el ejercicio de su cargo.-

Decreto N° 6027 -7-12-23- Art. 1°.- Acéptase a partir del 10 de diciembre de 2023, la renuncia presentada por el señor Diego Hernán MALVICINO (D.N.I. N° 28.544.559), al cargo de Director del Instituto de Seguridad Social.

Art. 2°.- Se agradecen al señor Diego Hernán MALVICINO, los servicios prestados en el ejercicio de su cargo.

Decreto N° 6036 -7-12-23- Art. 1°.- Acéptase a partir del 10 de diciembre de 2023, la renuncia presentada por la señora Cristina Susana OVIEDO (D.N.I. N° 24.668.927), al cargo de Directora General de Planeamiento dependiente del Ministerio de Educación.

Art. 2°.- Se agradecen a la señora Cristina Susana OVIEDO, los servicios prestados en el ejercicio de su cargo.

Decreto N° 6038 -7-12-23- Art. 1°.- Acéptase a partir del 10 de diciembre de 2023, la renuncia presentada por el señor Javier Alberto DIESER (D.N.I. N° 21.955.260), al

cargo de Subdirector General de Catastro dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Art. 2°.- Se agradecen al señor Javier Alberto DIESER, los servicios prestados en el ejercicio de su cargo.

Decreto N° 6039 -7-12-23- Art. 1°.- Acéptase a partir del 10 de diciembre de 2023, la renuncia presentada por el señor Héctor Oscar ERBURU (D.N.I. N° 16.426.625), al cargo de Director General de Catastro dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Art. 2°.- Se agradecen al señor Héctor Oscar ERBURU, los servicios prestados en el ejercicio de su cargo.

Decreto N° 6086 -7-12-23- Art. 1°.- Acéptase a partir del 10 de diciembre de 2023, la renuncia presentada por la señora Érica Jorgelina RIBOYRA (D.N.I. N° 27.591.947), al cargo de Gerenta de Planificación y Adjudicación del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 2°.- Se agradecen a la señora Érica Jorgelina RIBOYRA, los servicios prestados en el ejercicio de su cargo.

Decreto N° 6122 -7-12-23- Art. 1°.- Acéptase a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presentada por el señor Hernán Pablo MARTIN (D.N.I. N° 26.854.390 – Clase 1979), al cargo de Subdirector de Agricultura dependiente del Ministerio de la Producción.

Art. 2°.- Se agradecen al señor Hernán Pablo MARTIN, los servicios prestados en el ejercicio de su cargo.

Decreto N° 7002 -29-12-23- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 4.488.727,33), a favor de las Comunas que se detallan, por los montos y porcentajes que se indican a continuación, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2023:

LOCALIDAD:	40%	60%	TOTAL
071-1-ALG.DEL AGUILA	\$359.098,1	\$299.248,	\$658.346,6
092-7-PUELCHES	\$359.098,1	\$299.248,	\$658.346,6
053-9-SANTA ISABEL	\$359.098,1	\$299.248,	\$658.346,6
142-0-LA REFORMA	\$359.098,1	\$299.248,	\$658.346,6
143-8-LIMAY MAHUIDA	\$359.098,18	\$299.248,	\$658.346,6
091-9 GOBERNADOR DUVAL		\$299.248,	\$299.248,4
162-8-PUELEN		\$299.248,	\$299.248,4
223-8-CHACHARRAMENDI		\$299.248,48	\$299.248,48.-

Decreto N° 184 -6-2-24- Art. 1°.- Apruébase el Concurso de Antecedentes y Oposición convocado por Resolución N° 1867/23 del ex Ministerio de Desarrollo Social.

Art. 2º.- Promover a partir de la fecha del presente Decreto a UN (1) cargo Categoría 6 Rama Administrativa –Ley Nº 643- al agente Gustavo Darío GONZALEZ DNI Nº 23.972.384, Legajo Nº 69258, Afiliado Nº 53576, Categoría 14 (Rama Administrativa) Ley Nº 643, perteneciente al Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos.

Decreto Nº 185 -6-2-24- Art. 1º.- Apruébase el Concurso de Antecedentes y Oposición convocado por Resolución Nº 1866/23 del ex Ministerio de Desarrollo Social.

Art. 2º.- Promover a partir de la fecha del presente Decreto a UN (1) cargo Categoría 6 Rama Administrativa –Ley Nº 643- al agente Lucas Adrián VILLAFANE DNI Nº 36.313.454, Legajo Nº 133425, Afiliado Nº 78387, Categoría 14 (Rama Administrativa) Ley Nº 643, perteneciente al Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos.

Decreto Nº 190 -6-2-24- Art. 1º.- Aceptar la renuncia, a partir del 1 de enero de 2024, a la docente Graciela Alejandra GÜNTHER, DNI Nº 20.421.874, Clase 1968, al cargo titular de Maestra de Grado -turno completo-, de la Escuela Nº 35 -Jornada Completa-, de la localidad de Lonquimay, con encuadre en el artículo 4º inciso c) de la Ley Nº 1124 y sus modificatorias.

Decreto Nº 191 -6-2-24- Art. 1º.- Aceptar la renuncia y dar de baja, a partir del 1 de enero de 2024, a la docente Patricia Viviana VICENTE, DNI Nº 20.421.926, Clase 1968, al cargo titular de Maestra de Grado -turno tarde-, de la Escuela Nº 2, de la ciudad de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4º inciso c) de la Ley Nº 1124 y sus modificatorias.

Decreto Nº 192 -6-2-23- Art. 1º.- Aceptar la renuncia, a partir del 1 de diciembre de 2023, a la docente Claudia Angélica BARDON, DNI Nº 20.512.114, Clase 1968, al cargo titular de Maestra de Grado -turno completo-, de la Escuela Nº 21 -Jornada Completa-, de la localidad de Adolfo Van Praet, con encuadre en el artículo 4º inciso c) de la Ley Nº 1124 y sus modificatorias.

Decreto Nº 193 -6-2-24- Art. 1º.- Aceptar la renuncia y dar de baja, a partir del 1 de enero de 2024, a la docente Dora Adriana COSSIO, DNI Nº 20.305.134, Clase 1968, al cargo titular de Maestra de Especialidad: Actividades Prácticas -turno mañana-, de la Escuela Nº 17, de la localidad de Intendente Alvear, con encuadre en el artículo 4º inciso c) de la Ley Nº 1124 y sus modificatorias.

Decreto Nº 194 -6-2-23- Art. 1º.- Aceptar la renuncia, a partir del 12 de diciembre de 2023, al docente Roberto Carlos ARES, DNI Nº 28.237.672, Clase 1980, al cargo titular de Auxiliar Docente -turno tarde- Ciclo Básico, del Colegio Secundario “República de El Salvador”, de la ciudad de General Pico, con encuadre en el artículo 43

inciso j) de la Ley Nº 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley Nº 1124 y sus modificatorias.

Decreto Nº 211 -8-2-24- Art. 1º.- Aceptar la renuncia y dar de baja, a partir del 1 de enero de 2024, a la docente Mónica Alicia MEDINA, DNI Nº 20.589.188, Clase 1968, al cargo titular de Auxiliar Docente Jornada Extendida -turno mañana-, del Colegio Secundario “Educadores Pampeanos”, de la ciudad de General Pico, con encuadre en el artículo 4º inciso c) de la Ley Nº 1124 y sus modificatorias.

Decreto Nº 227 -8-2-24- Art. 1º.- Aceptar la renuncia y dar de baja, a partir del 1 de enero de 2024, a la docente Ana María Gabriela LIBOA, DNI Nº 20.421.957, Clase 1969, a los cargos titulares de Maestra de Grado, -turno tarde-, de la Escuela Nº 74 y Maestra de Grado, -turno mañana-, de la Escuela Nº 78, ambos establecimientos educativos de la ciudad de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4º inciso c) de la Ley Nº 1124 y sus modificatorias.

Decreto Nº 228 -8-2-24- Art. 1º.- Apruébase el Concurso de Antecedentes y Oposición convocado por Resolución Nº 1863/23 del ex Ministerio de Desarrollo Social.

Art. 2º.- Promover a partir de la fecha del presente Decreto a UN (1) cargo Categoría 4 Rama Administrativa –Ley Nº 643- al agente Jorge Darío CORIA DNI Nº 33.043.937, Legajo Nº 70642, Afiliado Nº 70572, Categoría 14 (Rama Administrativa) Ley Nº 643, perteneciente al Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos.

Decreto Nº 229 -8-2-24- Art. 1º.- Apruébase el Concurso de Antecedentes y Oposición convocado por Resolución Nº 1845/23 del ex Ministerio de Desarrollo Social.

Art. 2º.- Promover a partir de la fecha del presente Decreto a UN (1) cargo Categoría 2 Rama Administrativa –Ley Nº 643- a la agente Erika Samanta GRECO DNI Nº 31.416.586, Legajo Nº 142693, Afiliado Nº 87192 Categoría 14 (Rama Administrativa) Ley Nº 643, perteneciente al Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos.

Decreto Nº 233 -8-2-24- Art. 1º.- Apruébase el Concurso de Antecedentes y Oposición convocado por Resolución Nº 1865/23 del ex Ministerio de Desarrollo Social.

Art. 2º.- Promover a partir de la fecha del presente Decreto a UN (1) cargo Categoría 5 Rama Administrativa –Ley Nº 643- a la agente María Eloisa PORTELL DNI Nº 35.057.930, Legajo Nº 116780, Afiliado Nº 77017 Categoría 14 (Rama Administrativa) Ley Nº 643, perteneciente al Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos.

Decreto Nº 235 -8-2-24- Art. 1º.- Aceptar la renuncia, a partir del 7 de diciembre de 2023, a la docente Silvana

VOTA, DNI N° 27.491.719, Clase 1979, a los cargos titulares de Profesora: Lengua Extranjera: Inglés: 3 horas cátedra 1° I -turno tarde- Ciclo Básico; Lengua Extranjera: Inglés: 3 horas cátedra 2° I -turno tarde- Ciclo Básico; Lengua Extranjera: Inglés: 3 horas cátedra 5° I -turno tarde- Ciclo Orientado: Ciencias Sociales y Humanidades y Lengua Extranjera: Inglés: 3 horas cátedra 6° I -turno tarde- Ciclo Orientado: Ciencias Sociales y Humanidades, de la Escuela de Comercio “Realicó”, de la localidad homónima, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.

Decreto N° 236 -8-2-24- Art. 1°.- Aceptar la renuncia y dar de baja, a partir del 1 de enero de 2024, a la docente Alicia Graciela GAITAN, DNI N° 18.507.995, Clase 1967, al cargo titular de Maestra de Sección Nivel Inicial -turno mañana-, del Jardín de Infantes Nucleado N° 29, de la ciudad de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.

Decreto N° 237 -8-2-24- Art. 1°.- Aceptar la renuncia y dar de baja, a partir del 2 de enero de 2024, a la docente María Susana BRUNENGO, DNI N° 17.246.876, Clase 1966, a los cargos titulares de Profesora: Lengua Extranjera: Inglés: 3 horas cátedra 2° I, 3 horas cátedra 3° I -turno mañana- Ciclo Básico, 3 horas cátedra 5° I, 3 horas cátedra 5° II -turno—mañana- Orientación: Ciencias Naturales, Colegio Secundario “Presidente Arturo Umberto Illia”; Profesora: Lengua Extranjera: Inglés: 3 horas cátedra 5° I -turno tarde- Orientación: Economía y Administración, del Colegio Secundario “9 de Julio”; Profesora: Módulo Lengua Extranjera – Inglés I: 3 horas cátedra -turno noche- Ciclo Básico, del Colegio Nocturno “Héctor Ayax Guiñazú”; Profesora: Lengua Extranjera: Inglés: 3 horas cátedra 6° I -turno mañana- Orientación: Ciencias Naturales, del Colegio Secundario “Ciudad de Santa Rosa” y Profesora: Lengua Extranjera: Inglés: 3 horas cátedra 3° I -turno mañana- Ciclo Básico Educación Artística en Diseño Especializado Comunicación Visual, del Colegio Secundario “Polivalente de Arte”, todos establecimientos educativos de la ciudad de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus Modificatorias.

Decreto N° 238 -8-2-24- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 2 de octubre de 2023, a la docente Mónica Elizabet SAAVEDRA, DNI N° 28.659.536, Clase 1981, al cargo titular de Maestra Grado Departamento Aplicación -turno tarde-, de la Escuela N° 256, de la ciudad de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.

Decreto N° 250 -8-2-24- Art. 1°.- Aceptar la renuncia y dar de baja, a partir del 1 de enero de 2024, al docente

Néstor Ariel GOMILA, DNI N° 20.240.713, Clase 1968, al cargo titular de Profesor: Educación Física: 3 horas 4° I -turno mañana- Orientación: Agrario, del Colegio Secundario “Claro en el Monte”, de la localidad de Toay, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.

DESIGNACIONES

Decreto N° 6291 -11-12-23- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha del presente Decreto, Presidenta del Instituto Provincial de Autárquico de Vivienda dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a la Licenciada Érica Jorgelina RIBOYRA (D.N.I. N° 27.591.947).

Decreto N° 6292 -11-12-23- Art. 1°.- Designase, a partir del 11 de diciembre de 2023, Secretario Privado, dependiente de la Secretaría de Turismo, al señor Hernán Pablo MARTIN (D.N.I. N° 26.854.390 – Clase 1979).

Decreto N° 6293 -11-12-23- Art. 1°.- Designase, a partir del 11 de diciembre de 2023, Director de la Reserva Provincial Parque Luro, dependiente de la Secretaría de Turismo, al señor Ariel Gustavo Yamil MUSTAFA (D.N.I. N° 23.328.332 – Clase 1973).

Decreto N° 6294 -11-12-23- Art. 1°.- Designase, a partir del 11 de diciembre de 2023, Subsecretaria de Desarrollo Turístico, dependiente de la Secretaría de Turismo, a la señora Vanina Daiana CONTRERAS MARTINEZ (D.N.I. N° 33.293.494 – Clase 1987).

Decreto N° 6295 -11-12-23- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha del presente Decreto, Director General de Catastro dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, al señor Javier Alberto DIESER (D.N.I. N° 21.955.260).

Decreto N° 6296 -11-12-23- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha del presente Decreto, Subdirector General de Catastro dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, al señor Mariano LEOZ (D.N.I. N° 25.708.596).

Decreto N° 6297 -11-12-23- Art. 1°.- Designase, a partir del 11 de diciembre del corriente año, Directora General de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión dependiente del Ministerio de Educación, a la señora Cristina Susana OVIEDO (D.N.I. N° 24.668.927).

Decreto N° 6299 -11-12-23- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha del presente Decreto, Directora General de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a la señora Antonela DOSSO (D.N.I. N° 31.371.278).

Decreto N° 6300 -11-12-23- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha del presente Decreto, Director de Programas de

Obras Nacionales dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, al señor Sergio Alfredo MELIAN (D.N.I. N° 17.161.824).

Decreto N° 196 -6-2-24- Art. 1°.- Designase a la Doctora María Anahí BRARDA, D.N.I N° 27.954.859 para ocupar como sustituta el cargo de Jueza de Cámara de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Primera Circunscripción Judicial, con sede en la ciudad de Santa Rosa, hasta que finalicen las circunstancias que la motivan, hasta una nueva designación o hasta el día 31 de julio de 2024, inclusive, lo que suceda primero.

Art. 2°.- Comuníquese al Superior Tribunal de Justicia, por intermedio del Ministerio de Seguridad y Justicia, la designación efectuada por el artículo 1° a los efectos legales correspondientes.

Decreto N° 197 -6-2-24- Art. 1°.- Designase al Doctor Enzo Paolo RANGONE, D.N.I N° 32.073.55, para ocupar como sustituto el cargo de Fiscal del Ministerio Público Fiscal de la Cuarta Circunscripción Judicial, con sede en la localidad de Victorica, hasta que finalicen las circunstancias que la motivan, hasta una nueva designación o hasta el día 31 de julio de 2024, inclusive, lo que suceda primero.

Art. 2°.- Comuníquese al Superior Tribunal de Justicia, por intermedio del Ministerio de Seguridad y Justicia, la designación efectuada por el artículo 1° a los efectos legales correspondientes.

Decreto N° 198 -6-2-24- Art. 1°.- Designase a la Doctora Yael Grisel Ivonne ALVAREZ, D.N.I. N° 33.169.401, para ocupar como sustituta el cargo de Defensora en lo Civil en el Ministerio Público de la Defensa de la Primera Circunscripción Judicial, con sede en la ciudad de Santa Rosa, hasta que finalicen las circunstancias que la motivan, hasta una nueva designación o hasta el día 31 de julio de 2024, inclusive, lo que suceda primero.

Art. 2°.- Comuníquese al Superior Tribunal de Justicia, por intermedio del Ministerio de Seguridad y Justicia, la designación efectuada por el artículo 1° a los efectos legales correspondientes.

Decreto N° 199 -6-2-24- Art. 1°.- Designase al Doctor Héctor David LOPEZ, D.N.I. N° 26.598.928, para ocupar como sustituto el cargo de Fiscal en el Ministerio Público Fiscal de la Tercera Circunscripción Judicial, hasta que finalicen las circunstancias que la motivan, hasta una nueva designación o hasta el día 31 de julio de 2024, inclusive, lo que suceda primero.

Art. 2°.- Comuníquese al Superior Tribunal de Justicia, por intermedio del Ministerio de Seguridad y Justicia, la designación efectuada por el artículo 1° a los efectos legales correspondientes.

Decreto N° 202 -6-2-24- Art. 1°.- Designase a la Doctora Analía Soraya REICHERT, D.N.I. N° 31.506.517, para

ocupar como sustituta el cargo de Prosecretaría en el Ministerio Público Fiscal de la Primera Circunscripción Judicial, con sede en la ciudad de Santa Rosa, hasta que finalicen las circunstancias que la motivan, hasta una nueva designación o hasta el día 31 de julio de 2024, inclusive, lo que suceda primero.

Art. 2°.- Comuníquese al Superior Tribunal de Justicia, por intermedio del Ministerio de Seguridad y Justicia, la designación efectuada por el artículo 1° a los efectos legales correspondientes.

Decreto N° 203 -6-2-24- Art. 1°.- Designase al Doctor Lucas Gabriel GÓNZALEZ, D.N.I. N° 38.796.036, para ocupar como sustituto el cargo de Fiscal Adjunto en el Ministerio Público Fiscal de la Tercera Circunscripción Judicial, hasta que finalicen las circunstancias que la motivan, hasta una nueva designación o hasta el día 31 de julio de 2024, inclusive, lo que suceda primero.

Art. 2°.- Comuníquese al Superior Tribunal de Justicia, por intermedio del Ministerio de Seguridad y Justicia, la designación efectuada por el artículo 1° a los efectos legales correspondientes.

Decreto N° 208 -8-2-24- Art. 1°.- Déjase sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, la designación de la Doctora Marisol Emilia RODRÍGUEZ, D.N.I N° 23.262.79 como sustituta en el cargo de Jueza de Control de la Primera Circunscripción Judicial, efectuada por Decreto N° 5791/23, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2°.- Designase a la Doctora Marisol Emilia RODRÍGUEZ, D.N.I N° 23.262.791, ocupar como sustituta el cargo de Jueza del Juzgado de Ejecución Penal de La Pampa, con sede en la ciudad de Santa Rosa, hasta que finalicen las circunstancias que la motivan, hasta una nueva designación o hasta el día 31 de julio de 2024, inclusive, lo que suceda primero.

Art. 3°.- Comuníquese al Superior Tribunal de Justicia, por intermedio del Ministerio de Seguridad y Justicia, la designación efectuada por el artículo 1° a los efectos legales correspondientes.

Decreto N° 209 -8-2-24- Art. 1°.- Déjase sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, la designación de la Doctora María Micaela SUCCURRO, D.N.I. N° 32.862.829 como sustituta en el cargo de Fiscal Adjunta del Ministerio Público Fiscal de la Primera Circunscripción Judicial, efectuada por Decreto N° 5789/23, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2°.- Designase a la Doctora María Micaela SUCCURRO, D.N.I. N° 32.862.829, para ocupar como sustituta el cargo de Fiscal en el Ministerio Público Fiscal de la Primera Circunscripción Judicial, con sede en la ciudad de Santa Rosa, hasta que finalicen las circunstancias que la motivan, hasta una nueva designación o hasta el día 31 de julio de 2024, inclusive, lo que suceda primero.

Art. 3°.- Comuníquese al Superior Tribunal de Justicia, por intermedio del Ministerio de Seguridad y Justicia, la

designación efectuada por el artículo 1° a los efectos legales correspondientes.

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y ASUNTOS
MUNICIPALES
SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS
MUNICIPALES**

Disp. N° 7 -1-2-24- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS CUATRO MILLO NES CIENTO DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 4.102.778,00), a favor de la Municipalidad de Intendente Alvear -065-3, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.

Disp. N° 8 -7-2-24- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de PESOS CIENTO UN MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$ 101.300.000,00), a favor de las Comunas que se detallan, para atender en todos los casos, el financiamiento de déficit y gastos de emergencia, (Artículo 11° Ley 1065), de acuerdo al siguiente detalle:

071-1 ALGARROBO DEL AGUILA	\$ 1.500.000,00
211-3 ARATA	\$ 3.000.000,00
111-5 BERNASCONI	\$ 1.500.000,00
181-8 CALEUFU	\$ 3.000.000,00
121-4 CARRO QUEMADO	\$ 3.000.000,00
041-4 CATRILO	\$ 4.000.000,00
064-6 CORONEL HILARIO LAGOS	\$ 2.000.000,00
153-7 GENERAL PICO	\$ 2.000.000,00
196-6 INGENIERO LUIGGI	\$ 2.500.000,00
065-3 INTENDENTE ALVEAR	\$ 2.000.000,00
031-5 LA ADELA	\$ 3.000.000,00
072-9 LA HUMADA	\$ 4.500.000,00
043-0 LONQUIMAY	\$ 3.000.000,00
124-8 LUAN TORO	\$ 3.000.000,00
084-4 MONTE NIEVAS	\$ 2.000.000,00
092-7 PUELCHES	\$ 8.000.000,00
187-5 RANCUL	\$ 1.000.000,00
197-4 REALICO	\$ 3.000.000,00
015-8 ROLON	\$ 3.000.000,00
053-9 SANTA ISABEL	\$ 3.000.000,00
125-5 TELEN	\$ 5.000.000,00
204-8 TOAY	\$ 5.000.000,00
213-9 TRENEL	\$ 5.000.000,00
044-8 URIBURU	\$ 4.800.000,00
161-0 25 DE MAYO	\$ 10.000.000,00
087-7 WINIFREDA	\$ 2.000.000,00
131-3 CUCHILLO CO	\$ 2.000.000,00
142-0 LA REFORMA	\$ 2.000.000,00
143-8 LIMAY MAHUIDA	\$ 1.500.000,00
123-0 LOVENTUEL	\$ 2.000.000,00
193-3 MAISONNAVE	\$ 2.000.000,00
185-9 PICHU HUINCA	\$ 2.000.000,00

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Y DERECHOS HUNMANOS**

Res. N° 193 -6-2-24- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la “Asociación Civil Guantes de Oro, Personería Jurídica N° 2287, con sede en la localidad de Santa Rosa, por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000,00) para solventar gastos de funcionamiento de la Institución y adquisición de material deportivo.

Res. N° 194 -6-2-24- Art. 1°.- Postergar, por razones de servicio, la primera fracción de la Licencia Anual Reglamentaria, correspondiente al año 2023, solicitada por la agente Anabel Evelina ROMERO, CUIL N° 27-25449996-7, Legajo N° 57.525, Afiliado N° 65252/9 desde el día 14 de febrero al 14 de marzo de 2024.

Art. 2°.- El agente de referencia usufructuará la mencionada licencia, cuando las razones de servicio así lo permitan.

Res. N° 195 -6-2-24- Art. 1°.- Limitar, por razones de servicio, a partir del día 14 de febrero de 2024, la primera fracción de la Licencia Anual Reglamentaria, correspondiente al año 2023, solicitada por la agente María Soledad MARTINEZ, CUIL N° 27-29759053-2, Legajo N° 72234, Afiliado N° 70141/7 desde el día 22 de enero al 20 de febrero de 2024.

Art. 2°.- La agente de referencia usufructuará la mencionada licencia, cuando las razones de servicio así lo permitan.

Res. N° 196 -6-2-24- Art. 1°.- Limitar, por razones de servicio, a partir del día 10 de febrero de 2024, la primera fracción de la Licencia Anual Reglamentaria, correspondiente al año 2023, solicitada por la agente Roxana ALE, CUIL N° 27-22284882-8, Legajo N° 57.859, Afiliado N° 65370/9 desde el día 22 de enero al 20 de febrero de 2024.

Art. 2°.- La agente de referencia usufructuará la mencionada licencia, cuando las razones de servicio así lo permitan.

Res. N° 197 -6-2-24- Art. 1°.- Postergar, por razones de servicio, la primera fracción de la Licencia Anual Reglamentaria, correspondiente al año 2023, solicitada por el agente Enzo MONTEIRO CUÑA, CUIL N° 20-36313280-5, Legajo N° 140.998, Afiliado N° 83.363 desde el día 19 de febrero al 09 de marzo de 2024.

Art. 2°.- El agente de referencia usufructuará la mencionada licencia, cuando las razones de servicio así lo permitan.

Res. N° 198 -6-2-24- Art. 1°.- Limitar por razones de servicio a partir del día 7 de Febrero del corriente año la primera fracción de la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2023, al agente Diego Gustavo DIAZ URQUIZA, DNI:16.147.685, Afiliado N° 52966,

Legajo N° 19504 por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

Art. 2°.- El agente de referencia usufructuara la mencionada licencia cuando las necesidades del servicio así lo permitan.

Res. N° 200 -7-2-24- Art. 1°.- La Habilidad del Ministerio de Desarrollo Social liqui dará y pagará las sumas indicadas en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, a las personas incorporadas a los Programas de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia que en el mismo se consignan, correspondientes al mes de enero del corriente año.

Res. N° 220 -9-2-24- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Civil “Desayunador Comunitario Villa Germinal” con sede en la ciudad de Santa Rosa- Matrícula N° 2033, por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000,00), destinado a solventar gastos de funcionamiento.

Res. N° 221 -7-2-24- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la “FILIAL LA PAMPA, FUNDACIÓN COSECHA COMPLETA”, con sede en la ciudad de General Pico, por la suma de PESOS QUINCE MILLONES (\$15.000.000,00), destinado al desarrollo de Programa de Contención y Reinserción Social de Niños, Niñas y Adolescentes, en el marco del Convenio celebrado con fecha 29 de diciembre de 2023, ratificado por Decreto N° 106/24.

Res. N° 222 -7-2-24- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor del Instituto de Religiosas Adoratrices “Esclavas del Santísimo Sacramento y de la Caridad (Hermanas Adoratrices Españolas)”, con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000.-), destinado a solventar gastos de funcionamiento.

Res. N° 223 -7-2-24- Art. 1°.- Postergar, por razones de servicio, la primer fracción de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2024, solicitada por la agente Julieta Maribel Machuca, Legajo N° 70609, Afiliado N° 70581, solicitada el día 16 de febrero al 14 de marzo de 2024.

Art. 2°.- El Agente de referencia usufructuará la mencionada licencia, cuando las razones de servicio así lo permitan.

Res. N° 224 -14-2-24- Art. 1°.- La Habilidad del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos transferirá a la Comisión de Fomento de Rucanelo, la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00), para solventar gastos de turismo social del Programa Cumelen que se desarrolla en la localidad.

Res. N° 225 -14-2-24- Art. 1°.- La Habilidad del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos

transferirá a la Municipalidad de Realicó, la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000,00), para solventar gastos de capacitación de Lucha Olímpica en las actividades deportivas que se realizan en la localidad.

Res. N° 231 -15-2-24- Art. 1°.- Rectificar el Anexo del Artículo 1° de la Resolución N° 2387/23, respecto de la limitación de la primera fracción de la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2023, del agente Hugo Fabián CARLUCHE, DNI.24.276.338, Legajo N° 57544; debiendo considerarse como correcto a partir del día 17 de febrero del corriente año.

Art. 2°.- La misma será usufructuada cuando las razones de servicio así lo permitan.

Res. N° 232 -15-2-24- Art. 1°.- Transfírase la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000.-), a favor de la Comuna que se detalla a fojas 4 del Expediente N.º 1780/24, destinada a solventar gastos de acción social.

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Res. N° 18 -1-2-24- Art. 1°.- Autorízase a los agentes Mariela Susana PERALTA, D.N.I. N° 18.197.789, Categoría 1 Rama Administrativa de la Ley N° 643, Legajo N° 14.507, Afiliada N° 44264/0, Lucas Manuel LALLI OSUCA, D.N.I. N° 32.538.781, Categoría 2 Rama Administrativa de la Ley N° 643, Legajo N° 95.858, Afiliado N° 77.859, a realizar Horario Extraordinario, de lunes a viernes, en días hábiles, de CUATRO (4) horas diarias hasta un máximo de OCHENTA (80) horas mensuales por el período comprendido desde el 2 de Enero hasta el 31 de Diciembre del año 2024.

Art. 2°.- Autorízase a la agente Rosana Beatriz PONCE, D.N.I. N° 34.429.311, Categoría 14 Rama Administrativa de la Ley N° 643, Legajo N° 154.813, Afiliada N° 98.057, a realizar Horario Extraordinario, de lunes a viernes, en días hábiles, de DOS (2) horas diarias hasta un máximo de CUARENTA (40) horas mensuales por el período comprendido desde el 2 de Enero hasta el 31 de Diciembre del año 2024.

Art. 3°.- Reconózcase a los agentes citados en los Artículos 1° y 2°, el Horario Extraordinario realizado desde el 2 de Enero de 2024 y hasta la fecha de la firma de la presente Resolución.

Res. N° 22 -8-2-24- Art. 1°.- Otórgase un Aporte No Reintegrable por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00), a favor de la Municipalidad de Catrilló 041-4, CUIT N° 30-99913582-6, el que se destinará a afrontar gastos originados en los trabajos de castraciones en la localidad.

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN GENERAL N° 5/2024**VISTO:**

Las disposiciones contenidas en los artículos 8°, 9°, 10, 83, 84 y 85 del Código Fiscal (t.o. 2023); y,

CONSIDERANDO:

Que a través de los artículos 83, 84 y 85 del Código Fiscal (t.o. 2023) se establece la modalidad para acceder a facilidades de pago de obligaciones fiscales y accesorias. Asimismo disponen las facultades reglamentarias para la Dirección General de Rentas;

Que mediante Decreto N° 1913/2003 se reglamentaron determinadas pautas de otorgamiento de las mencionadas esperas documentadas;

Que por el artículo 2° de la Resolución General N° 9/2015 se dispuso, entre otras, la obligatoriedad de solicitud de planes de pago por medio de Domicilio Fiscal Electrónico;

Que con el objetivo de unificar el procedimiento mencionado en los considerandos precedentes, resulta oportuno establecer en un solo cuerpo normativo los requisitos para acceder a las facilidades que concede el Código Fiscal (t.o. 2023) que permitan la cancelación de deudas que los sujetos pasivos de las obligaciones tributarias tengan con el fisco provincial;

Que la Dirección General de Rentas está facultada para establecer normas generales obligatorias en cuanto a la forma, procedimiento y plazos en que los contribuyentes y responsables deben cumplir los deberes formales y sustanciales;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8°, 9° y 10 del Código Fiscal (t.o. 2023);

POR ELLO:**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE**

Artículo 1°.- A fin de obtener las facilidades previstas en los artículos 83, 84 y 85 del Código Fiscal (t.o. 2023), los/las interesados/as deberán formalizar su solicitud mediante el Domicilio Fiscal Electrónico, en un todo de acuerdo al artículo 2° de la Resolución General N° 9/2015. Dicha presentación deberá contener:

- a) los conceptos a regularizar,
- b) el plazo máximo del plan de financiación solicitado,
- c) la constancia del pago del anticipo que correspondiere excepto para las deudas verificadas en concurso preventivo o quiebra,
- d) la constancia de la CBU de la cuenta bancaria donde se debitarán las cuotas,
- e) el último acta de distribución de cargos, cuando el contribuyente revista el carácter de persona jurídica,
- f) el Formulario de Allanamiento y Solicitud de Cuotas DGR F6501 completo en todas sus partes y debidamente suscrito (cuando los conceptos a regularizar

correspondan a deudas incluidas en Boletas de Deuda) y el comprobante del pago de las Tasas Retributivas de Servicios Judiciales que devengaron las actuaciones, o g) la manifestación expresa del allanamiento a la determinación o liquidación, cuando las deudas surjan de un proceso de determinación en curso, incluyendo la totalidad de las mismas. A tal fin, en la presentación debe constar la siguiente leyenda:

“Vengo por este acto a allanarme en forma expresa y sin condicionamientos a la liquidación/determinación efectuada en la Conversación /Resolución....., reconociendo adeudar las sumas reclamadas y desistiendo de todo recurso, acción y/o derecho, conforme a lo normado en la Resolución General N° /24 de Plan de Facilidades de Pago”.

En todos los casos será requisito que el solicitante registre regularizadas el resto de sus obligaciones tributarias vencidas al momento de la presentación.

Artículo 2°.- Establecer que las solicitudes de facilidades de pago con el ofrecimiento de garantía, conforme al artículo 85 del Código Fiscal (texto modificado por la Ley N° 3574), deberán cumplir, además de los requisitos del artículo anterior, los siguientes:

a) Prenda o hipoteca:

1) informe de dominio del bien,

2) certificado catastral donde conste que la valuación especial vigente del inmueble es superior a la deuda a financiar, y

3) en caso de existir gravámenes anteriores será indispensable anexar la autorización del acreedor para constituir un nuevo gravamen, con indicación del saldo adeudado a la fecha de presentación de la solicitud.

b) Seguro de caución, aval bancario o de una Sociedad de Garantía Recíproca:

1) instrumento donde se formalice dicha garantía a favor de esta Dirección General de Rentas, por el importe establecido en el artículo 7 de la presente.

Artículo 3°.- No podrán financiarse deudas que provengan de planes de cuotas vigentes, aún los que registren cuotas vencidas, como así tampoco los que ya cuenten con su caducidad declarada, salvo que dicha caducidad hubiese generado el inicio del procedimiento por apremio.

Artículo 4°.- Los/las solicitantes de planes de facilidades de pago deberán ingresar un anticipo mínimo del veinte por ciento (20%) de la deuda total a financiar a fin de obtener un plazo máximo de seis (6) meses para cancelar el saldo adeudado, o del treinta por ciento (30%) para obtener plazos superiores.

Para las solicitudes garantizadas en el marco del artículo 85 del Código Fiscal (texto sustituido por el artículo 56 de la Ley N° 3574) dicho anticipo será del diez por ciento (10%) como mínimo de la deuda a regularizar.

Artículo 5°.- La solicitud estará sujeta a la evaluación por parte de la dependencia correspondiente de esta Dirección. Aprobada la misma, se otorgará el plan bajo el sistema de amortización francés. Las cuotas serán mensuales,

consecutivas y tendrán como fecha de vencimiento el último día hábil de cada mes.

La cantidad de cuotas otorgadas dependerá del porcentaje de anticipo abonado y el importe total de cada una deberá superar el importe establecido por el artículo 16 de la Ley N° 888.

La cancelación de las cuotas de los planes de financiación deberá efectuarse por el sistema de débito directo.

Si la solicitud fuese denegada, automáticamente se imputará el anticipo a la deuda más remota, conforme a lo dispuesto en el artículo 81 del Código Fiscal (t.o. 2023).

Artículo 6°.- Los plazos máximos establecidos en los artículos 83 y 85 del Código Fiscal (t.o. 2023) se iniciarán desde la fecha de presentación o cumplimiento de todos los requisitos, lo que fuera posterior. El plazo de cinco (5) años establecido en el artículo 84 del referido Código se computará desde la fecha de homologación del acuerdo.

Artículo 7°.- La garantía que se constituya debe cubrir el capital adeudado y los intereses de financiación, como así también los daños y costas posteriores que provoca el incumplimiento y que se estima en un cuarenta por ciento (40%) del importe del capital adeudado y los intereses de financiación antes citados.

A tales efectos la Dirección General de Rentas podrá requerir cotización estimada del valor de mercado de los bienes ofrecidos en garantía.

Cuando se trate de automotores podrá tomarse el valor de tasación a que se refiere el artículo 265 del Código Fiscal (t.o. 2023).

Artículo 8°.- La constitución de garantía hipotecaria se instrumentará por ante la Escribanía General de Gobierno, la que tendrá a su cargo los trámites de inscripción. Todos los gastos correrán por cuenta del deudor, como así también la provisión del estudio del título del bien a hipotecar. Idéntico tratamiento corresponderá cuando la financiación se garantice mediante contrato prendario.

La Dirección General de Rentas suscribirá tales actos.

Una vez inscriptas las garantías, la Escribanía General de Gobierno será responsable de la guarda y custodia de los documentos originales, sin perjuicio de la remisión de una fotocopia autenticada a la Dirección para ser agregada en las actuaciones respectivas. En los casos de garantías prendarias, la Escribanía General de Gobierno deberá perseguir su inscripción, así como la respectiva reinscripción en los términos del artículo 23 del Decreto-Ley N° 15348/46 (Ley de Prenda t.o. Decreto N° 897/95) si correspondiere. Sólo se ordenará el levantamiento de tales medidas cuando la deuda garantizada esté totalmente saldada.

Artículo 9°.- Los bienes objeto de garantías deberán estar asegurados y las pólizas endosadas a favor de la Dirección General de Rentas. A tales efectos deberán presentarse por el Domicilio Fiscal Electrónico a los fines de su previa aprobación por esta Dirección.

Dichos seguros deberán renovarse automáticamente a su vencimiento, siendo causal de caducidad del plan de

facilidades de pago acordado el incumplimiento de tal requisito.

Artículo 10.- Hasta tanto se haga efectiva la constitución de la garantía real ofrecida, esta Dirección acordará un plan de facilidades de pago provisorio, el cual se convertirá automáticamente en definitivo cuando tales garantías se encuentren instrumentadas e inscriptas en los registros respectivos.

Durante el plazo perentorio para completar la documentación necesaria e inscribir la garantía real ofrecida, será condición indispensable tener pagas las cuotas de dicho plan provisorio.

Si la garantía ofrecida no se inscribe en el plazo concedido o se registraran incumplimientos a las condiciones fijadas, la Dirección podrá anular el plan de pago provisorio, imputando los pagos a la deuda más remota, o convertir la financiación en un plan cuyo plazo no supere lo previsto por el artículo 83 del Código Fiscal (t.o. 2023) contado desde la fecha del pago del anticipo.

Artículo 11.- La presente Resolución comenzará a regir a partir de la fecha de su publicación.

Artículo 12.- Regístrese, notifíquese, elévese copia autenticada al Ministerio de Hacienda y Finanzas, pase al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido, ARCHÍVESE.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Santa Rosa (La Pampa), 16 de Enero de 2024.

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

Disp. N° 151 -26-7-23- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por el Departamento Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de ALFONSO NESTOR EDUARDO e inscribáse a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a EMILIO CRISTIAN ANTONIO CUIT 20311341120 del bien nombrado catastralmente como Ejido: 46, Circ: 04, Chacra: 010, Parc: 12 Partida: 817630 con domicilio fiscal en Peatonal El Piquillin 69 - SANTA ROSA - LA PAMPA.

Disp. N° 152 -26-7-23- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por el Departamento Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de SUAREZ NICOLAS e inscribáse a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a SORIA GRACIELA SOLEDAD CUIT 27406120983 del bien nombrado catastralmente como Ejido: 80, Circ: 01, Radio: a, Qta: 021, Parc: 24 Partida: 817551 con domicilio fiscal en LONCOVACA N° 878 - RANCUL - LA PAMPA.

Disp. N° 153 -26-7-23- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por el Departamento Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de LOPEZ ADOLFO e inscribáse a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a ARIAS EDUARDO RAUL CUIT 20170949928 del bien nombrado catastralmente como Ejido: 80, Circ: 01,

Radio: b, Mza: 008, Parc: 21 Partida: 817544 con domicilio fiscal en Pasaje Elida Salas 4 - RANCUL - LA PAMPA.

Disp. N° 154 -26-7-23- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por el Departamento Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de ARIAS LUISA e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a ARIAS EDUARDO RAUL CUIT 20170949928 del bien nombrado catastralmente como Ejido: 80, Circ: 01, Radio: b, Mza: 008, Parc: 25 Partida: 817543 con domicilio fiscal en Pasaje Elida Salas 4 - RANCUL - LA PAMPA.

Disp. N° 155 -4-8-23- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por el Departamento Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de ARCHANCO JUANA, ARCHANCO Y MUNETA FRANCISCO, ARCHANCO Y MUNETA MIGUEL, ARCHANCO Y MUNETA JUAN, ARCHANCO Y MUNETA MANUEL, ARCHANCO Y MUNETA SALVADOR e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a NICOLETTI ELISEO ANGEL CUIT 20122499929 del bien nombrado catastralmente como Ejido: 51, Circ: 01, Radio: c, Mza: 027, Parc: 10 Partida: 750211 con domicilio fiscal en COLON N°40 - ATALIVA ROCA - LA PAMPA.

Disp. N° 156 -4-8-23- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por el Departamento Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de DIVAN JUAN e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a CORRAL JOSE CLODOALDO CUIT 20278096794 del bien nombrado catastralmente como Ejido: 47, Circ: 03, Radio: e, Mza: 070A, Parc: 35 Partida: 817614 con domicilio fiscal en MEXICO 1046 - SANTA ROSA - LA PAMPA.

Disp. N° 157 -9-8-23- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por el Departamento Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de RAYMUNDO FIDEL e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a RAYMUNDO FIDEL ALBERTO CUIT 20175245279 del bien nombrado catastralmente como Ejido: 60, Circ: 01, Radio: d, Mza: 003, Parc: 23 Partida: 817545 con domicilio fiscal en Moreno 500 - GUATRACHE - LA PAMPA.

Disp. N° 158 -9-8-23- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por el Departamento Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de GARNERO BAUTISTA e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a MUNICIPALIDAD DE CNEL HILARIO LAGOS CUIT 30999193443 del bien nombrado catastralmente como Ejido: 10, Circ: 01, Radio: b, Mza: 033, Parc: 5 Partida: 817642 con domicilio fiscal en SAN MARTIN N° 243 - CORONEL HILARIO LAGO - LA PAMPA.

Disp. N° 159 -9-8-23- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por el Departamento Catastro Parcelario sobre el inmueble

propiedad de GARNERO BAUTISTA e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a MUNICIPALIDAD DE CNEL HILARIO LAGOS CUIT 30999193443 del bien nombrado catastralmente como Ejido: 10, Circ: 01, Radio: b, Mza: 033, Parc: 6 Partida: 817643 con domicilio fiscal en SAN MARTIN N° 243 - CORONEL HILARIO LAGO - LA PAMPA.

Disp. N° 160 -9-8-23- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por el Departamento Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de SOC R PEYON Y CIA e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a MUNICIPALIDAD DE MONTE NIEVAS CUIT 30999112893 del bien nombrado catastralmente como Ejido: 24, Circ: 01, Radio: i, Mza: 007, Parc: 3 Partida: 817004 con domicilio fiscal en Gobernador Duval 250 - MONTE NIEVAS - LA PAMPA.

Disp. N° 161 -9-8-23- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por el Departamento Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de RODRIGUEZ CAMILO e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a MUNICIPALIDAD DE MONTE NIEVAS CUIT 30999112893 del bien nombrado catastralmente como Ejido: 24, Circ: 01, Radio: i, Mza: 007, Parc: 4 Partida: 817005 con domicilio fiscal en Gobernador Duval 250 - MONTE NIEVAS - LA PAMPA.

Disp. N° 162 -9-8-23- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por el Departamento Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de SOC R PEYON Y CIA e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a MUNICIPALIDAD DE MONTE NIEVAS CUIT 30999112893 del bien nombrado catastralmente como Ejido: 24, Circ: 01, Radio: i, Mza: 007, Parc: 5 Partida: 817006 con domicilio fiscal en Gobernador Duval 250 - MONTE NIEVAS - LA PAMPA.

Disp. N° 163 -9-8-23- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por el Departamento Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de SOC R PEYON Y CIA e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a MUNICIPALIDAD DE MONTE NIEVAS CUIT 30999112893 del bien nombrado catastralmente como Ejido: 24, Circ: 01, Radio: i, Mza: 007, Parc: 6 Partida: 817007 con domicilio fiscal en Gobernador Duval 250 - MONTE NIEVAS - LA PAMPA.

Disp. N° 164 -9-8-23- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por el Departamento Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de SOC R PEYON Y CIA e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a MUNICIPALIDAD DE MONTE NIEVAS CUIT 30999112893 del bien nombrado catastralmente como Ejido: 24, Circ: 01, Radio: i, Mza: 007, Parc: 7 Partida:

817008 con domicilio fiscal en Gobernador Duval 250 - MONTE NIEVAS - LA PAMPA.

Disp. N° 165 -9-8-23- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por el Departamento Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de PERA PABLO C, PERA VICTORIO, PERA RUDECINDO FRANCISCO e inscribábase a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a ISLAS GASTON NICOLAS CUIT 20287488115 del bien nomencado catastralmente como Ejido: 41, Circ: 01, Radio: c, Mza: 048, Parc: 30 Partida: 817638 con domicilio fiscal en O'higgins 795 - TOAY - LA PAMPA.

Disp. N° 166 -9-8-23- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por el Departamento Catastro Parcelario sobre los inmuebles propiedad de INCHAURREGUI JUAN e inscribábase a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a MUNICIPALIDAD DE CNEL HILARIO LAGOS CUIT 30999193443 de los bienes nomencados catastralmente como Ejido: 10, Circ: 01, Radio: b, Mza: 032, Parc: 2 Partida: 817640, Nomenclatura: Ejido: 10, Circ: 01, Radio: b, Mza: 032, Parc: 3 Partida: 817641 con domicilio fiscal en Avenida Belgrano 232 - CORONEL HILARIO LAGO - LA PAMPA.

Disp. N° 167 -9-8-23- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por el Departamento Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de PROST PAULINA e inscribábase a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a SPECHT DARIO GASTON CUIT 20270749616 del bien nomencado catastralmente como Ejido: 59, Circ: 01, Radio: b, Mza: 050, Parc: 18 Partida: 817575 con domicilio fiscal en San Martín 235 - COLONIA SANTA TERESA - LA PAMPA.

Disp. N° 168 -9-8-23- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por el Departamento Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de PEREZ MARTINEZ MIGUEL e inscribábase a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a CAMILLETI SILVIA LILIANA CUIT 27128492793 del bien nomencado catastralmente como Ejido: 42, Circ: 01, Radio: b, Mza: 083, Parc: 23 Partida: 817611 con domicilio fiscal en REBIZO N° 4942 - CASEROS - BUENOS AIRES.

Disp. N° 169 -9-8-23- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por el Departamento Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de GARCIA AMBROSIO e inscribábase a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a MUNICIPALIDAD DE VERTIZ CUIT 30671548074 del bien nomencado catastralmente como Ejido: 14, Circ: 02, Radio: h, Mza: 043, Parc: 4 Partida: 817599 con domicilio fiscal en D. R. de Villegas 409 - VERTIZ - LA PAMPA.

Disp. N° 170 -9-8-23- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por el Departamento Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de ROST Y SCHWAB JUAN ALBERTO, ROST Y SCHWAB AURELIO, ROST Y SCHWAB ANA,

ROST Y SCHWAB NELIDA, ROST Y SCHWAB ALEJANDRO, NAP Y ROST CAMILO FRANCISCO e inscribábase a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a BAZAN MARCOS DAVID CUIT 20340057857 del bien nomencado catastralmente como Ejido: 59, Circ: 01, Radio: b, Mza: 060, Parc: 2 Partida: 817576 con domicilio fiscal en LOTE 16 S/N - COLONIA SANTA TERESA - LA PAMPA.

Disp. N° 171 -9-8-23- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por el Departamento Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de LOPEZ TOMAS e inscribábase a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a CULLA BRIAN ANIBAL CUIT 20385518944 del bien nomencado catastralmente como Ejido: 97, Circ: 01, Radio: b, Mza: 005, Parc: 23 Partida: 817613 con domicilio fiscal en General Alvear 820 - GENERAL ACHA - LA PAMPA.

Disp. N° 172 -10-8-23- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por el Departamento Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de CIONNA JUAN CARLOS, GOMEZ NILDA MICAELA e inscribábase a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a CAMPOS MORALES DARIO DIOGENES CUIT 20276399552 del bien nomencado catastralmente como Sec: XXIV, Frac: C, Lote: 23, Parc: 5 Partida: 817498 con domicilio fiscal en VARVARCO Y QUILLEN MZA 41 LOTE 5 S/N - RINCON DE LOS SAUCES - NEUQUEN.

Disp. N° 173 -10-8-23- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por el Departamento Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de M. GOMEZ ORTIZ Y COMPAÑIA e inscribábase a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a SOSA JULIO MARTIN CUIT 20231866214 del bien nomencado catastralmente como Ejido: 46, Circ: 01, Radio: h, Mza: 023, Parc: 26 Partida: 735267 con domicilio fiscal en España 2050 - TOAY - LA PAMPA.

Disp. N° 174 -11-8-23- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por el Departamento Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de M. GOMEZ ORTIZ Y COMPAÑIA e inscribábase a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a SCHULMEISTER BEATRIZ INES CUIT 27231861934 del bien nomencado catastralmente como Ejido: 46, Circ: 01, Radio: f, Mza: 040, Parc: 26 Partida: 795996 con domicilio fiscal en Edmundo Rivero 1592 - SANTA ROSA - LA PAMPA.

Disp. N° 175 -11-8-23- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por el Departamento Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de LA VANGUARDIA S A e inscribábase a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a MUNICIPALIDAD DE URIBURU CUIT 30999113571 del bien nomencado catastralmente como Ejido: 41, Circ: 01, Radio: f, Mza: 008, Parc: 7 Partida: 817633 con

domicilio fiscal en Saul Pedro Etchalus 278 - URIBURU - LA PAMPA.

Disp. N° 176 -11-8-23- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por el Departamento Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de M. GOMEZ ORTIZ Y COMPAÑIA e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a ROJAS MARTIN MARCELO CUIT 20260418425 del bien nombrado catastralmente como Ejido: 46, Circ: 01, Radio: f, Mza: 073, Parc: 1 Partida: 817654 con domicilio fiscal en Balcarce 257 - TOAY - LA PAMPA.

Disp. N° 177 -15-8-23- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por el Departamento Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de RODRIGUEZ Y LOPEZ CARLOS HORACIO, VARGAS ELVA AGUSTINA e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a LOPEZ LAURA GLADYS CUIT 27266692353 del bien nombrado catastralmente como Ejido: 21, Circ: 01, Radio: h, Mza: 066, Parc: 28 Partida: 817650 con domicilio fiscal en Calle 33 Oeste 125 - GENERAL PICO - LA PAMPA.

Disp. N° 178 -15-8-23- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por el Departamento Catastro Parcelario sobre los inmuebles propiedad de ELIO GONZALEZ HNOS e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedores a ERBURU Y GONZALEZ MIRTA CUIT 27111665562, GONZALEZ Y RAUSCHEMBERGER CANDIDO DARIO CUIT 20255276647, GONZALEZ Y RAUSCHEMBERGER ADRIAN RUBEN CUIT 20205513141, GONZALEZ VIVIANA INES CUIT 27247857422, GONZALEZ VICTOR DANIEL CUIT 20182764214, GONZALEZ AMELIO HECTOR CUIT 20219973692, RAUCHENBERGER ERMELINDA CUIT 2748745704 de los bienes nombrados catastralmente como Sec: IV, Frac: D, Lote: 03, Parc: 10 Partida: 764534, Nomenclatura: Sec: IV, Frac: D, Lote: 03, Parc: 11 Partida: 764536 con domicilio fiscal en BOULEVARD PUEYRREDON N° 91 - BERNASCONI - LA PAMPA.

Disp. N° 179 -15-8-23- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por el Departamento Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de MOSCARDI JOSE NATALIO e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedores a GONZALEZ VIVIANA INES CUIT 27247857422, GONZALEZ Y RAUSCHEMBERGER CANDIDO DARIO CUIT 20255276647, GONZALEZ Y RAUSCHEMBERGER ADRIAN RUBEN CUIT 20205513141, ERBURU Y GONZALEZ MIRTA CUIT 27111665562, GONZALEZ AMELIO HECTOR CUIT 20219973692, GONZALEZ VICTOR DANIEL CUIT 20182764214, RAUCHENBERGER ERMELINDA CUIT 2748745704 del bien nombrado catastralmente como Sec: IV, Frac: D, Lote: 03, Parc: 5 Partida: 764535 con

domicilio fiscal en BOULEVARD PUEYRREDON N° 91 - BERNASCONI - LA PAMPA.

Disp. N° 180 -16-8-23- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por el Departamento Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de MINOR HERMENEGILDO ORLANDO, MINOR MIRIAM NANCY e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a MULLER OSVALDO MARTIN CUIT 23244838669 del bien nombrado catastralmente como Ejido: 59, Circ: 01, Radio: b, Mza: 082, Parc: 22 Partida: 817580 con domicilio fiscal en Las Heras 311 - GUATRACHE - LA PAMPA.

Disp. N° 181 -16-8-23- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por el Departamento Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de MINOR HERMENEGILDO ORLANDO, MINOR MIRIAM NANCY e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a MULLER JUAN ARIEL CUIT 20278278671 del bien nombrado catastralmente como Ejido: 59, Circ: 01, Radio: b, Mza: 082, Parc: 21 Partida: 817574 con domicilio fiscal en 12 de Octubre 583 - COLONIA SANTA TERESA - LA PAMPA.

Disp. N° 182 -16-8-23- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por el Departamento Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de ELIO GONZALEZ HNOS e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedores a ERBURU Y GONZALEZ MIRTA CUIT 27111665562, GONZALEZ VIVIANA INES CUIT 27247857422, GONZALEZ VICTOR DANIEL CUIT 20182764214, GONZALEZ Y RAUSCHEMBERGER CANDIDO DARIO CUIT 20255276647, GONZALEZ Y RAUSCHEMBERGER ADRIAN RUBEN CUIT 20205513141, RAUCHENBERGER ERMELINDA CUIT 2748745704, GONZALEZ AMELIO HECTOR CUIT 20219973692 del bien nombrado catastralmente como Sec: IV, Frac: A, Lote: 14, Parc: 13 Partida: 758426 con domicilio fiscal en SAN MARTIN N° 321 - BERNASCONI - LA PAMPA.

Disp. N° 183 -17-8-23- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por el Departamento Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de RIESGO SUSANA BEATRIZ e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a GAUNA CLAUDIA VIVIANA CUIT 23177308714 del bien nombrado catastralmente como Ejido: 46, Circ: 04, Radio: n, Mza: 032B, Parc: 10 Partida: 817655 con domicilio fiscal en Zorzal 7248 - TOAY - LA PAMPA.

Disp. N° 184 -18-8-23- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por el Departamento Catastro Parcelario sobre los inmuebles propiedad de LOFIRME S A e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a RODRIGUEZ TEODORA DEL CARMEN CUIT 27143894482 de los bienes nombrados catastralmente

como Sec: XVI, Frac: A, Lote: 10, Parc: 5 Partida: 754824, Nomenclatura: Sec: XVI, Frac: A, Lote: 10, Parc: 4 Partida: 817645 con domicilio fiscal en Paulino Larger 100 - GOBERNADOR DUVAL - LA PAMPA.

Disp. N° 185 -18-8-23- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por el Departamento Catastro Parcelario sobre los inmuebles propiedad de MULLER JUAN e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a AGUIRRE DANIELA ETEL CUIT 27301547191 de los bienes nombrados catastralmente como Ejido: 53, Circ: 01, Radio: a, Mza: 078, Parc: 8 Partida: 817656, Nomenclatura: Ejido: 53, Circ: 01, Radio: a, Mza: 078, Parc: 9 Partida: 817657, Nomenclatura: Ejido: 53, Circ: 01, Radio: a, Mza: 078, Parc: 10 Partida: 817658 con domicilio fiscal en Diego B. Morón 736 - ROLON - LA PAMPA.

Disp. N° 186 -22-8-23- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por el Departamento Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de AZNAREZ ENRIQUE MARIANO e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a AZNAREZ MARCELO ALBERTO CUIT 20217044007 del bien nombrado catastralmente como Ejido: 84, Circ: 01, Radio: a, Mza: 048, Parc: 2 Partida: 817647 con domicilio fiscal en J. B. Cabral 273 - LA MARUJA - LA PAMPA.

Disp. N° 187 -12-8-23- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por el Departamento Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de PAEZ JUAN CARLOS e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a FLORES FRITZ PABLO AGUSTIN CUIT 20224901802 del bien nombrado catastralmente como Ejido: 46, Circ: 01, Radio: j, Qta: 004, Parc: 15 Partida: 817651 con domicilio fiscal en DR. O. W. ERRECALDE 660 - SANTA ROSA - LA PAMPA.

Disp. N° 188 -24-8-23- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por el Departamento Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE LA VIVIENDA e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a MUÑOZ ESTELA DEL CARMEN CUIT 2758757085 del bien nombrado catastralmente como Ejido: 112, Circ: 01, Radio: a, Mza: 014, Parc: 8 Partida: 817644 con domicilio fiscal en Alpachiri 234 - COLONIA 25 DE MAYO - LA PAMPA.

Disp. N° 189 -24-8-23- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por el Departamento Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de SARASKETTA ELISEO FIDEL e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a FERNANDEZ MARCELO OSCAR CUIT 20144041721 del bien nombrado catastralmente como Ejido: 47, Circ: 03, Radio: e, Mza: 044, Parc: 10 Partida: 817663 con domicilio fiscal en JOSE INGENIEROS 1421 - SANTA ROSA - LA PAMPA.

Disp. N° 190 -24-8-23- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por el Departamento Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de M. GOMEZ ORTIZ Y COMPAÑIA e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a FETTER CARLOS SAUL CUIT 23335812999 del bien nombrado catastralmente como Ejido: 46, Circ: 01, Radio: h, Mza: 023, Parc: 27 Partida: 779181 con domicilio fiscal en Rondeau 326 - TOAY - LA PAMPA.

Disp. N° 191 -24-8-23- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por el Departamento Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de FERNANDEZ TIMOTEO e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a FERNANDEZ CARLOS FERMIN CUIT 20256320399 del bien nombrado catastralmente como Sec: XXV, Frac: A, Lote: 14, Parc: 118 Partida: 817573 con domicilio fiscal en DESC 10 - COLONIA 25 DE MAYO - LA PAMPA.

Disp. N° 192 -25-8-23- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por el Departamento Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de HAHM ENRIQUE e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a SALAS Y TORRES HERMINIA CUIT 27164084537 del bien nombrado catastralmente como Ejido: 36, Circ: 01, Radio: i, Qta: 023, Parc: 15 Partida: 817648 con domicilio fiscal en Italia 615 - COLONIA BARON - LA PAMPA.

Disp. N° 193 -14-9-23- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por el Departamento Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de PARRA FLORENTINO, PARRA ENRIQUE, PARRA ROBERTINA e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a CRISTINA DELA PARRA CUIT 2743771014 del bien nombrado catastralmente como Ejido: 39, Circ: 01, Radio: l, Mza: 014, Parc: 4 Partida: 817686 con domicilio fiscal en Roque Saenz Peña 537 - CATRILO - LA PAMPA.

Disp. N° 194 -14-9-23- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por el Departamento Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de VEROITZA MOLINA LADY RUTH DE JESUS e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a LANDEROS JOSE ARNOBIO CUIT 20937792043 del bien nombrado catastralmente como Ejido: 112, Circ: 04, Radio: c, Qta: 008, Parc: 50 Partida: 817667 con domicilio fiscal en Norberto Herrera 500 - COLONIA 25 DE MAYO - LA PAMPA.

Disp. N° 195 -14-9-23- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por el Departamento Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de GONZALEZ MANUEL e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a FERNANDEZ GONZALEZ FLORENCIA SOL CUIT 27399578170 del bien nombrado catastralmente como Ejido: 73, Circ: 01, Radio: a, Mza: 039, Parc: 19 Partida: 817679 con domicilio fiscal en ALTE. BROWN ESQ. ISLAS MALVINAS - ABRAMO - LA PAMPA.

Disp. N° 196 -14-9-23- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por el Departamento Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de BIGGI Y GAUNA DANIEL HECTOR, BIGGI Y GAUNA MARGARITA INES, BIGI GLADYS JOSEFINA, BIGI ESTHER CELIA e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a MUNICIPALIDAD DE LUAN TORO CUIT 30999197716 del bien nomencado catastralmente como Ejido: 87, Circ: 01, Radio: e, Mza: 027, Parc: 1 Partida: 817668 con domicilio fiscal en España Madre Nuestra 216 - LUAN TORO - LA PAMPA.

Disp. N° 197 -18-9-23- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por el Departamento Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de LUCERO ISAAC e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a MUNICIPALIDAD DE CARRO QUEMADO CUIT 30999194059 del bien nomencado catastralmente como Ejido: 95, Circ: 01, Radio: a, Mza: 025, Parc: 1 Partida: 817609 con domicilio fiscal en Ceferino Huarte 314 - CARRO QUEMADO - LA PAMPA.

Disp. N° 198 -18-9-23- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por el Departamento Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de RENTHYCO S A e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a MARTIN MARIA TERESA CUIT 2744327452 del bien nomencado catastralmente como Ejido: 1, Circ: 01, Radio: e, Mza: 075, Parc: 19 Partida: 817677 con domicilio fiscal en ELISEO TELLO 559 - SANTA ROSA - LA PAMPA.

Disp. N° 199 -18-9-23- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por el Departamento Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de PANZARASA DABEL JULIO e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a GRIMALT ANALIA VIVIANA CUIT 27231861608 del bien nomencado catastralmente como Ejido: 47, Circ: 03, Radio: f, Mza: 072, Parc: 4 Partida: 817610 con domicilio fiscal en MACACHIN 2004 - SANTA ROSA - LA PAMPA.

Disp. N° 200 -18-9-23- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por el Departamento Catastro Parcelario sobre los inmuebles propiedad de BARRIENTOS MIGUEL e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a GOMEZ ELVIRA ESTHER CUIT 27132257006 de los bienes nomencados catastralmente como Ejido: 41, Circ: 01, Radio: f, Mza: 049, Parc: 3 Partida: 817680, Nomenclatura: Ejido: 41, Circ: 01, Radio: f, Mza: 049, Parc: 4 Partida: 817681 con domicilio fiscal en Hipolito Irigoyen 100 - URIBURU - LA PAMPA.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

Res. N° 7 -2-2-24- Art. 1°.- DECLÁRASE la CADUCIDAD del procedimiento administrativo del

Expediente N° 13917/2017, caratulado “SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS S/ PERMISO DE PERFORACIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA” , conforme artículo 8 y 70 del Decreto 1684/79 Reglamentario de la Ley N° 951 de la provincia de La Pampa.

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL SEMPRE

Res. Gral. N° 1013 -9-2-24- Art. 1°.- Modifícase, a partir del 1 de febrero de 2024, en el Nomenclador SEMPRE aprobado por la Resolución General N° 725/2015 y sus modificatorias, Tabla de Valores –Tabla de Honorarios y Gastos, la Tabla de Valores Fijos (Referencia VF*) y Valores Modulados (Referencia VM*) de Prestaciones Médicas y Servicios de Salud, la Tabla de Valores Fijos (Referencia VF*) y Compensaciones (CO*) de Prestaciones Odontológicas, la Tabla de Valores Fijos (Referencia VF*) de Elementos y Materiales Biomédicos y la Tabla de Valores Fijos (Referencia VF*) de Compensación Parcial de Gastos, la revalorización de algunas prácticas y coseguros, de acuerdo al Anexo I, que forma parte de la presente.

Art. 2°.- Modifícanse, a partir del 1 de febrero de 2024, en el Título I: Prestaciones dentro de la Provincia, Sección: I Prestaciones Médicas y Servicios de Salud, Capítulo I: Códigos, del Nomenclador SEMPRE aprobado por la Resolución General n° 725/2015, y sus modificatorias, los Códigos: 19.02.01, 19.02.02, 19.02.03, 19.02.11, 19.02.12, 19.02.13, 19.02.14, 19.02.15, 19.02.21, 19.02.22, 19.02.23, 19.02.31, 19.02.32, 19.02.33, 19.02.41, 19.02.42, 33.01.01, 33.01.03, 33.01.04, 33.01.13, 33.02.01, 33.02.02, 33.02.03, 33.03.50 y 33.03.51, de acuerdo al Anexo II, que forma parte de la presente.

Art. 3°.- Modifícanse, a partir del 1 de febrero de 2024, en el Título I: Prestaciones dentro de la Provincia, Sección: I Prestaciones Médicas y Servicios de Salud, Capítulo II: Normas Particulares, del Nomenclador SEMPRE aprobado por la Resolución General N° 725/2015, y sus modificatorias, los Códigos: 112.346 y 10.04.04, de acuerdo al Anexo III que forma parte de la presente.

LICITACIONES



MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
ESCOLAR

EXPEDIENTE N° 17714/23
LICITACION PUBLICA N° 251/23

OBJETO: Servicio de cocina y su limpieza en la Escuela N° 64 de Jornada Completa ubicada en la Calle 7 Oeste N° 1100 o en el en su momento se designe de la Ciudad de General Pico.

APERTURA: Las aperturas de sobres se realizarán el día 29 de FEBRERO de 2024, a las 10:00 horas, en la Dirección General de Compras y Contrataciones, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa - La Pampa.

ACCESO AL PLIEGO:

<https://contaduriageneral.lapampa.gov.ar/procesos-apertura-proxima>

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos DOSCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 204.600.000,00)

VALOR DEL PLIEGO: Pesos SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$69.600,00)

TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS: Pesos DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$ 225,00).

B.O. 3610



**MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
ESCOLAR**

**EXPEDIENTE N° 18892/23
LICITACION PUBLICA N° 254/23**

OBJETO: Servicio de limpieza y jardinería de la Escuela N.º 38- Jornada Completa- de la ciudad de Santa Rosa.

APERTURA: Las aperturas de sobres se realizarán el día 29 de FEBRERO de 2024, a las 11:00 horas, en la Dirección General de Compras y Contrataciones, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa - La Pampa.

ACCESO AL PLIEGO:

<https://contaduriageneral.lapampa.gov.ar/procesos-apertura-proxima>

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL (\$ 92.715.000,00)

VALOR DEL PLIEGO: Pesos CUARENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y CINCO (\$46.085,00)

TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS: Pesos DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$ 225,00)

B.O. 3610



MINISTERIO DE EDUCACION

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
ESCOLAR**

**EXPEDIENTE N° 14089/23
LICITACION PUBLICA N° 256/23**

OBJETO: Servicio de limpieza y jardinería en la Escuela N° 25 y su Jardín de Infantes, ubicada en la calle Ferrando N° 548 de la ciudad de Santa Rosa.

APERTURA: Las aperturas de sobres se realizarán el día 01 de MARZO de 2024, a las 10:00 horas, en la Dirección General de Compras y Contrataciones, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa - La Pampa.

ACCESO AL PLIEGO:

<https://contaduriageneral.lapampa.gov.ar/procesos-apertura-proxima>

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos CIENTO QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$115.500.000,00)

VALOR DEL PLIEGO: Pesos CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$57.750,00)

TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS: Pesos DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$ 225,00)

B.O. 3610



MINISTERIO DE EDUCACION

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
ESCOLAR**

**EXPEDIENTE N° 18893/23
LICITACION PUBLICA N° 257/23**

OBJETO: Servicio de limpieza y jardinería en la Escuela N° 105, Escuela de Adultos N° 6 ubicadas en la calle Chacabuco N° 1745 y JIN N° 31 de la Escuela N° 105 ubicado en la calle Río de La Plata N°1400.

APERTURA: Las aperturas de sobres se realizarán el día 04 de MARZO de 2024, a las 10:00 horas, en la Dirección General de Compras y Contrataciones, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa - La Pampa.

ACCESO AL PLIEGO:

<https://contaduriageneral.lapampa.gov.ar/procesos-apertura-proxima>

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos CIENTO VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 125.400.000,00)

VALOR DEL PLIEGO: Pesos SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO (\$68.418,00)

TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS: Pesos DOSCIENTOS

VEINTICINCO (\$ 225,00)

B.O. 3610



**MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
ESCOLAR**

**EXPEDIENTE N° 18769/23
LICITACION PUBLICA N° 258/23**

OBJETO: Servicio de limpieza y Jardinería Escuela N° 74 de la ciudad de Santa Rosa.

APERTURA: Las aperturas de sobres se realizarán el día 05 de MARZO de 2024, a las 10:00 horas, en la Dirección General de Compras y Contrataciones, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa - La Pampa.

ACCESO AL PLIEGO:

<https://contaduriageneral.lapampa.gob.ar/procesos-apertura-proxima>

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos NOVENTA Y SEIS MILLONES (\$ 96.000.000,00)

VALOR DEL PLIEGO: Pesos CUARENTA Y OCHO MIL (\$48.000,00)

TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS: Pesos DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$ 225,00)

B.O. 3610



**MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
ESCOLAR**

**EXPEDIENTE N° 18768/23
LICITACION PUBLICA N° 259/23**

OBJETO: Servicio de limpieza y jardinería en la Escuela N° 2, su Jardín de Infantes N° 6 y la Coordinación de Modalidad de Educación Permanentes de Jóvenes y Adultos Zona Centro Sur y el Salón de Usos Múltiples ubicados en la calle 1° de Mayo N° 1025 todos de la ciudad de Santa Rosa.

APERTURA: Las aperturas de sobres se realizarán el día 05 de MARZO de 2024, a las 11:00 horas, en la Dirección General de Compras y Contrataciones, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa - La Pampa.

ACCESO AL PLIEGO:

<https://contaduriageneral.lapampa.gob.ar/procesos-apertura-proxima>

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$70.400.000,00)

VALOR DEL PLIEGO: Pesos TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 35.200,00)

TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS: Pesos DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$ 225,00)

B.O. 3610



**MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
ESCOLAR**

**EXPEDIENTE N° 18770/23
LICITACION PUBLICA N° 264/23**

OBJETO: Servicio de limpieza y jardinería en la Escuela N.º 218 de Santa Rosa.

APERTURA: Las aperturas de sobres se realizarán el día 06 de MARZO de 2024, a las 10:00 horas, en la Dirección General de Compras y Contrataciones, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa - La Pampa.

ACCESO AL PLIEGO:

<https://contaduriageneral.lapampa.gob.ar/procesos-apertura-proxima>

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 79.200.000,00)

VALOR DEL PLIEGO: Pesos SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$69.600,00)

TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS: Pesos DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$ 225,00)

B.O. 3610



**MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
ESCOLAR**

**EXPEDIENTE N° 18918/23
LICITACION PUBLICA N° 265/23**

OBJETO: Servicio de cocina y su limpieza Escuela N° 38 de la ciudad de Santa Rosa.

APERTURA: Las aperturas de sobres se realizarán el día 01 de MARZO de 2024, a las 11:00 horas, en la Dirección General de Compras y Contrataciones, dependiente de la

Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa - La Pampa.

ACCESO AL PLIEGO:

<https://contaduriageneral.lapampa.gob.ar/procesos-apertura-proxima>

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 181.500.000,00)
VALOR DEL PLIEGO: Pesos SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$69.600,00)

TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS: Pesos DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$ 225,00)

B.O. 3610



**MINISTERIO DE EDUCACION
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
 ESCOLAR**

**EXPEDIENTE N° 18767/23
 LICITACION PUBLICA N° 268/23**

OBJETO: Servicio de limpieza, jardinería, lavado, planchado, costura, cocina y su limpieza en la Escuela Hogar N.º 125 de Colonia Chapalcó.

APERTURA: Las aperturas de sobres se realizarán el día 04 de MARZO de 2024, a las 11:00 horas, en la Dirección General de Compras y Contrataciones, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa - La Pampa.

ACCESO AL PLIEGO:

<https://contaduriageneral.lapampa.gob.ar/procesos-apertura-proxima>

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos SETENTA Y NUEVE MILLONES (\$79.000.000,00)

VALOR DEL PLIEGO: Pesos TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$39.600,00)

TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS: Pesos DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$ 225,00)

B.O. 3610



**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y
 DERECHOS HUMANOS**

**EXPEDIENTE N° 19231/23
 LICITACION PUBLICA N° 274/23**

OBJETO: Adquisición de siete (7) vehículos 0 km para el funcionamiento de los programas provinciales que lleva adelante el Ministerio de Desarrollo Social y sus dependencias.

APERTURA: Las aperturas de sobres se realizarán el día 28 de FEBRERO de 2024, a las 10:00 horas, en la Dirección General de Compras y Contrataciones, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa - La Pampa.

ACCESO AL PLIEGO:

<https://contaduriageneral.lapampa.gob.ar/procesos-apertura-proxima>

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos CIEN MILLONES (\$100.000.000,00)

VALOR DEL PLIEGO: Pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)

TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS: Pesos DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$ 225,00)

B.O. 3610



**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y
 DERECHOS HUMANOS**

**EXPEDIENTE N° 19803/23
 LICITACION PUBLICA N° 279/23**

OBJETO: Adquisición de pick Up 0 km para el funcionamiento de la Dirección General de Discapacidad.

APERTURA: Las aperturas de sobres se realizarán el día 28 de FEBRERO de 2024, a las 11:00 horas, en la Dirección General de Compras y Contrataciones, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa - La Pampa.

ACCESO AL PLIEGO:

<https://contaduriageneral.lapampa.gob.ar/procesos-apertura-proxima>

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$24.900.000,00)

VALOR DEL PLIEGO: Pesos DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 12.450,00)

TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS: Pesos DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$ 225,00)

B.O. 3610

EDICTOS

**INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE
 VIVIENDA**

El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, mediante Expediente N° 87/1988-00311-IPAV, notifica a los presuntos herederos del Señor Héctor Omar RIVAROLA D.N.I. N° 13.173.455, que en los autos caratulados: "CASA N° 11 – PLAN FO. NA. VI. XXXII – 3° MZ – CIUDAD: GENERAL ACHA – TITULAR ORIGINAL: RIVAROLA

HECTOR OMAR – M.I. N° 13.173.455.-”, se ha dictado la Resolución Administrativa N° 1337/23-IPAV con fecha 28 de diciembre de 2023, que en su parte pertinente dice: VISTO Y CONSIDERANDO, POR ELLO: LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA, RESUELVE: Artículo 1°.- Déjase sin efecto el Instrumento Legal oportunamente suscripto entre este Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y los Señores Héctor Omar RIVAROLA D.N.I. N° 13.173.455 y Edelmira Elisa ANDRADA D.N.I. N° 16.661.158, en relación a la vivienda N° 11 construida mediante el Plan FO. NA. VI. XXXII – 3ª MZ, de la ciudad de General Acha, ubicada catastralmente en Ejido 097, Circunscripción I, Radio d, Manzana 45B, Parcela N° 8, Partida 720726, por las causales de falta de ocupación y falta de pago de las cuotas de amortización mencionadas en los considerandos de la presente Resolución.- Artículo 2°.- Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a tomar posesión de la unidad habitacional de referencia en el Artículo 1°, conforme lo establece el Artículo 27 de la Ley N° 21581.- Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, tomen razón las Gerencias Técnica Administrativa y Contable de éste Instituto. Pase a la Oficina de Notificaciones a los fines pertinentes. Cumplido, vuelva a la Gerencia de Planificación y Adjudicación de este Organismo.

B.O. 3609 a 3611

POR LA PRESENTE EL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA, LES HACE SABER A LOS PRESUNTOS HEREDEROS DE LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN HERRERA D.N.I. N° 22.392.840, TITULAR ORIGINAL DE LA VIVIENDA N° 13 DEL PLAN FO. NA. VI. BIRF XLIV – CAT. TM., DE LA LOCALIDAD DE PARERA – LA PAMPA, QUE QUIENES RESULTEN HEREDEROS, ADQUIEREN DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE LA MISMA ASUMIÓ OPORTUNAMENTE, CORRESPONDIENDO AFRONTAR LA OBLIGACIÓN DE PAGO DE LAS CUOTAS QUE MANTIENE CON ESTE INSTITUTO. ASI MISMO, SE LES INTIMA A QUE EN EL PLAZO PERENTORIO DE DIEZ (10) DÍAS HABLES DESDE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN A QUE ACREDITEN EL INICIO DEL TRAMITE SUCESORIO NECESARIO PARA REGULARIZAR DICHA SITUACIÓN. ACREDITADA EN DOCUMENTACIÓN OBRANTE EN EL EXPEDIENTE N° 461/1991-00013-IPAV Y EN CASO DE NO EJERCER SU DERECHO DEFENSA SEGÚN LO INDICADO, DEJAMOS SENTADA NUESTRA DECISIÓN DE RESOLVER ESTAS ACTUACIONES SIN SU INTERVENCIÓN Y CONSECUENTEMENTE PROCEDEREMOS AL DICTADO DEL ACTO ADMINISTRATIVO RESCISORIO-QUEDAN USTEDES FORMAL Y LEGALMENTE NOTIFICADOS.

B.O. 3609 a 3611

POR LA PRESENTE EL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA, LES HACE SABER A LOS PRESUNTOS HEREDEROS DEL SEÑOR JOSÉ EDUARDO HEITT D.N.I. N° 8.496.269, TITULAR ORIGINAL DE LA VIVIENDA N° 24 DEL PLAN FO. NA. VI. BIRF XLIV – CAT. TM., DE LA LOCALIDAD DE MIGUEL RIGLOS– LA PAMPA, QUE QUIENES RESULTEN HEREDEROS, ADQUIEREN DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE EL MISMO ASUMIÓ OPORTUNAMENTE, CORRESPONDIENDO AFRONTAR LA OBLIGACIÓN DE PAGO DE LAS CUOTAS QUE MANTIENE CON ESTE INSTITUTO. ASI MISMO, SE LES INTIMA A QUE EN EL PLAZO PERENTORIO DE DIEZ (10) DÍAS HABLES DESDE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN A QUE ACREDITEN EL INICIO DEL TRAMITE SUCESORIO NECESARIO PARA REGULARIZAR DICHA SITUACIÓN. ACREDITADA EN DOCUMENTACION OBRANTE EN EL EXPEDIENTE N° 454/1991-00024-IPAV Y EN CASO DE NO EJERCER SU DERECHO DEFENSA SEGÚN LO INDICADO, DEJAMOS SENTADA NUESTRA DECISIÓN DE RESOLVER ESTAS ACTUACIONES SIN SU INTERVENCIÓN Y CONSECUENTEMENTE PROCEDEREMOS AL DICTADO DEL ACTO ADMINISTRATIVO RESCISORIO-QUEDAN USTEDES FORMAL Y LEGALMENTE NOTIFICADOS.

B.O. 3609 a 3611

POR LA PRESENTE EL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA, INTIMA A LA SEÑORA SERENELLI, KAREN RUTH – D.N.I. N° 35.240.252, TITULAR DE LA VIVIENDA N° 32 DEL PLAN PLURIANUAL – 3° ETAPA – AÑO 2012, DE LA LOCALIDAD DE MIGUEL RIGLOS, A QUE EN EL PLAZO PERENTORIO DE DIEZ (10) DIAS HABLES A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, ENVIE PRUEBAS DE DESCARGO POR ESCRITO POR NO HABITAR EN FORMA EFECTIVA Y PERMANENTE LA VIVIENDA DE REFERENCIA, FRENTE A ESTA ACREDITADA IRREGULARIDAD DE OCUPACION Y DEUDA, SEGÚN DOCUMENTACION OBRANTE EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 118/2012-00032-IPAV. Y EN CASO DE NO EJERCER SU DERECHO DE DEFENSA SEGÚN LO INDICADO, DEJAMOS SENTADA NUESTRA DECISIÓN DE RESOLVER ESTAS ACTUACIONES SIN SU INTERVENCIÓN. EN ESA INSTANCIA Y CONSECUENTEMENTE PROCEDEREMOS A RESCINDIR EL ACTA DE TENENCIA PRECARIA FIRMADA OPORTUNAMENTE.-QUEDA USTED FORMAL Y LEGALMENTE NOTIFICADA.

B.O. 3609 a 3611

POR LA PRESENTE EL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA, LE HACE SABER A LA

SEÑORA CABRERA, MARINA ADELMA D.N.I. N° 1.739.400 Y A LOS PRESUNTOS HEREDEROS DEL SEÑOR RODRIGUEZ, JUAN PABLO D.N.I. N° 7.342.930 TITULARES ORIGINALES DEL DPTO. 11 – TIRA 17 – CALLE 2 DE ABRIL DEL PLAN FO. NA. VI. XIV – BARRIO MALVINAS II DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO – LA PAMPA, QUE ADQUIEREN DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE LOS MISMOS ASUMIERON OPORTUNAMENTE, CORRESPONDIENDO AFRONTAR LAS OBLIGACIONES DE PAGO Y OCUPACIÓN QUE MANTIENEN CON ESTE INSTITUTO. FRENTE A ESTA SITUACIÓN ACREDITADA EN DOCUMENTACION OBRANTE EN EL EXPEDIENTE N° 649/1987-00144-IPAV Y EN CASO DE NO EJERCER SU DERECHO DE DEFENSA SEGÚN LO INDICADO, DEJAMOS SENTADA NUESTRA DECISION DE RESOLVER ESTAS ACTUACIONES SIN SU INTERVENCIÓN Y CONSECUENTEMENTE PROCEDEREMOS AL DICTADO DEL ACTO ADMINISTRATIVO RESCISORIO. QUEDAN USTEDES FORMAL Y LEGALMENTE NOTIFICADOS.

B.O. 3609 a 3611

DIRECCIÓN GENERAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 43 del Decreto N° 853/13, la Dirección General de Niñez, Adolescencia y Familia informa que ante el Registro de Organizaciones No Gubernamentales que creara el artículo 42 de la Ley N° 2703 ha solicitado inscripción como persona física el señor Aldo Luigi Malvagna, DNI N° 35.968.880 en Expte. N° 791/2024.

En tal sentido y sin perjuicio del contralor del cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia por parte de la pre citada Dirección General, se informa que podrán formularse objeciones a tales solicitudes, dentro de los 10 (diez) días hábiles de efectuada esta publicación.

Acreditados que sean los requisitos establecidos, se otorgarán las inscripciones que correspondan.

Exhíbese por 10 (diez) días hábiles copia de la presente en cartelera pública del organismo y certifíquese por Despacho el cumplimiento de la medida. Dirección General de Niñez, Adolescencia y Familia. Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia. Ministerio de Desarrollo Social. Avenida San Martín Oeste N°889, Santa Rosa, La Pampa. Abog. Rodrigo Lofvall, Director General de Niñez, Adolescencia y Familia. Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa.

B.O. 3610

JURISPRUDENCIA

De acuerdo a lo establecido por el Acuerdo N°1636, sobre expurgo de expedientes (T.VII, art. 33, ss y cc; y acuerdos

complementarios), se hace saber que se ha iniciado Expediente EX-2023-00068636- -JUSPAMPA-DGA, a esos efectos. Asimismo, se informa que el material a expurgar se encuentra en custodia del Archivo General con sede en Santa Rosa, General Pico y General Acha.

Los interesados en la consulta pueden acceder a la página web <https://justicia.lapampa.gob.ar/archivo-general.html> o concurrir al CENTRO JUDICIAL - Av. Uruguay 1097 Esq. Av. Perón de la ciudad de Santa Rosa-, antes del vencimiento de los 30 días corridos contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa. CONSTE. Lic. Cecilia P. Sáenz, Secretaria.

B.O. 3608 a 3610

En mi carácter de Prosecretaria de la Oficina Judicial de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en Santa Rosa, por disposición del Juez de Control Dr. Carlos Matías Chapalcaz, dirijo a Ud. el presente en **Legajo N° 1279**, caratulado: “**EXPEDIENTE GOMEZ MARIBEL y otros S/ ESTAFA**”, a efectos de solicitarle se publique por dos (2) veces en el Boletín Oficial, la notificación a Walter Gabriel Vicentela, DNI: 21.682.356; Elida Nelba Michaux, DNI: 26.356.814; Marilina Susana Passini, DNI: 24.878.031; Germán Huerta; Rita E. Chavero, DNI: 6.212.876 de lo que a continuación se transcribe: “Santa Rosa, 20 de Diciembre de 2023 Atento a lo solicitado por el Ministerio Público Fiscal, hágase saber a las partes que se encuentra a disposición para consulta y eventualmente para requerir su entrega los elementos secuestrados en el presente, según detalle de actuación n° 3.623.030, ello por el plazo de 30 días

hábiles. Transcurrido dicho plazo sin petición alguna se procederá a su DECOMISO y DESTRUCCION, conforme art. 10, inc. d) de Ley 3135. (...) Notifíquese. Fdo: Carlos Matías Chapalcaz”.

B.O. 3609 - 3610

AVISOS JUDICIALES

El Juzgado de Ejecución, Concursos y Quiebras N° 1, de la 1ª Circunscripción Judicial de La Pampa, con asiento en Santa Rosa, Avda. Uruguay 1097, Centro Judicial, 3º Piso, Fuero Civil, Modulo: E, a cargo del Dr. Evelio J. E. SANTAMARINA, Juez, Secretaria Única a mi cargo, comunica en autos “**OLLO, RUBÉN JOSÉ c/MAIDANA, JOSÉ ALEJANDRO s/EJECUCIÓN HIPOTECARIA**”, Expte. N° 143372, que el Martillero Sergio Ángel MARTÍN, Col. n° 342, con domicilio en Moreno n° 327, correo electrónico sergioangelmartin@yahoo.com.ar, teléfono celular 2954-666061, substará desde el día 11 de Marzo de 2024 a las 10:00 hs. al día 18 de Marzo de 2024 a las 10:00 hs., a través del portal de subastas judiciales electrónicas (subastas.justicialapampa.gob.ar), conforme el Reglamento vigente, los siguientes inmuebles rurales en forma conjunta, atento que conforman una misma unidad de explotación agropecuaria: 1) Partida 636595 - Nomenclatura Catastral:

Sección VII - Fracción C - Lote 19 - Parcela 17, Superficie 1116 Has. 64 As. y 2) Partida 636598 - Nomenclatura Catastral: Sección VII - Fracción C - Lote 19 - Parcela 9, Superficie: 1163 Has. 56 As. 51 Cas. - BASE: \$ 44.725.730,64 (equivalente a la suma de las valuaciones fiscales de ambos inmuebles) y con un monto incremental inicial de \$100.000.000.- hasta alcanzar la suma de \$544.725.730,64 continuando con diez ofertas incrementales sucesivas de \$50.000.000.- y por último con ofertas de \$25.000.000.- hasta la finalización de la subasta. Asimismo, en atención a lo dispuesto por Acuerdo 3941, déjase constancia que el adjudicatario abonará el 10% de seña y a cuenta de precio con más la comisión del martillero en el porcentaje de ley con más IVA de corresponder, los gastos, comisiones e impuestos que recaen sobre la subasta y su modalidad electrónica, a través de las modalidades de pago previstas en el Portal (art. 24 del Reglamento Ac. 3830 conf. Ac. 3941 r.STJ) dentro del plazo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES de finalizado el remate y el 90% restante del precio mediante transferencia a la cuenta del presente expediente CBU 0930300120400272675810 dentro de los cinco días hábiles de aprobado el mismo (art. 26 Reglamento Ac. 3830 r.STJ).- DEUDA: inmobiliario Partida 636595 \$ 371.417,12 al 26/10/23; Partida 636598 \$238.921,65 al 26/10/2023. Estado de Ocupación y Mejoras: Se encuentra Ocupado por la firma LOMFALK S.R.L., en carácter de arrendatario, con contrato hasta el 1 de Mayo del 2024, con opción hasta el 1 de Mayo del 2026. Al sólo fin informativo, se hace saber que el arrendatario reclama la suma de Pesos Cuarenta Millones Cuatrocientos Veintiséis Mil Cien (\$40.426.100,00) al 23 de Octubre del 2023, en concepto de gastos, reparaciones y mejoras. Mejoras: 1) La Parcela 17 (partida N° 636.595), se encuentra dividida en 16 potreros de Monte y Limpios, 2 aguadas completas, 3 tanques con bebidas, un Puesto y un juego de Managa y Corrales; los alambrados internos y perimetrales se encuentran en buen estado; 2) La Parcela 9 (partida N° 636.598), se encuentra dividida en 15 potreros de Monte y Limpios, un Puesto, Galpón, 2 aguadas con tanque, 3 tanques con bebidas, un juego de Corrales y Mangas, los alambrados internos y perimetrales se encuentran en buen estado. Atento la modalidad virtual, no se admitirá la compra en comisión, como así tampoco se admitirá la cesión de derechos de compraventa por tratarse de una cuestión ajena a la realización compulsiva de autos. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones que posea el inmueble a subastar, estarán a cargo de la persona que resulte adquirente del mismo a partir de la toma de posesión (art. 541 del CPCC). La toma de posesión se ordenará al abonarse la totalidad del precio, y deberá materializarse dentro del plazo de diez días de ordenada. Los gastos de escrituración son a cargo del comprador en su totalidad. COMISIÓN: 3 % a/c del comprador. SELLADO: 3 % a/c del comprador. REVISAR: Semana previa a la subasta. Publíquese edictos por una vez en el boletín Oficial y dos días el diario El Diario o diario La Arena. Prof. Inter. Dr.

Juan Manuel HERNÁNDEZ GÓMEZ, con domicilio en calle 25 de Mayo n°372. Santa Rosa, La Pampa, 09 de Febrero del 2.024, Lisandro DASSO, Secretario.

B.O. 3610

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° DOS, Secretaria Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en calle 22 N° 405, Primer Piso, de la Ciudad de General Pico, La Pampa, cita a SAN JOSE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES y/o a quienes pretendan derechos posesorios sobre el Inmueble designado como Sección I, Fracción d, Lote 13, Parcela 27, Partida de Origen Nro. 512.235 (Partida Iniciador Nro. 817.811) para que comparezcan en el plazo de cinco días a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de nombrarse a la Sra. Defensora General para que los represente en el juicio, en los autos rotulados: “**AGRO-CAR S.R.L. c/SAN JOSE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES s/ POSESIÓN VEINTEAÑAL**” Expte. N° **82264**.- El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: “// neral Pico, 06 de febrero de 2024.-- II En consecuencia, cítese a SAN JOSE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES y/o quienes pretendan derechos posesorios sobre el inmueble designado como .. Partida de Origen Nro. 512.235 (Partida Iniciador 817.811) mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial (1 publicación) y diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario (2 publicaciones) a elección del actor (art.325 C.Pr.), para que comparezcan en el plazo de cinco días a tomar intervención, bajo apercibimiento de nombrarse a la Sra. Defensora General para que los represente en el juicio.- FDO. DR. GERARDO M. MOIRAGHI-JUEZ”.- Profesional interviniente: Dr. Ariel Eduardo GARCIA, con domicilio al solo efecto legal en la calle 11 N°1336 de General Pico., Secretaria,08de febrero de 2.024 LORENA B. RESLER, SECRETARIA.

B.O. 3610

Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno de la Tercera Circunscripción Judicial, en autos caratulados: “**ANHELCHER JORGE EDUARDO c/KAMLOSKY MARCELO s/ POSESIÓN VEINTEAÑAL**”, Expte. N° **22.519**, cita por el término de DIEZ (10) DIAS a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble designado catastralmente como: Ejido 064, Circ. I, radio a, Manz. 22, Parcela 11, Partida 613.289, ubicado en General Campos (LP), Titular Registral: Sr. Marcelo KAMLOSKY (D.N.I. 7.343.047). El auto que ordena el presente dice: General Acha, 29 de diciembre de 2023.- (...) cítese mediante la publicación de edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial (...) Fdo. Dr. Gerardo Roman BONINO, Juez de Primera Instancia. Profesional Interviniente: Dr. Renzo O. KONRAT, domicilio Balcarce N° 583, General Acha, L.P.Secretaría, 07 de febrero de 2024.

B.O. 3610

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, sito en la calle Victoriano Rodríguez N° 828-Planta Alta- de General Acha-III Circunscripción-, a cargo del Dr. Gerardo Román BONINO, Juez de Primera Instancia, Secretaria Civil, Comercial y de Minería, a cargo de la Dra. Soraya CHARETTE-Secretaria Sustituta-, en los autos caratulados: **“EINAUDI, JUAN CARLOS C/ BAUDRIX, DOMINGO S/ Posesión Veinteañal” (Expte 22.675)**, cita al Sr. Domingo BAUDRIX D.N.I. N° 87.922 y/o a sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Ej. 051, Circ. I, Rad. b, Qta. 05, Parcela 01. Partida Iniciador n° 817.733. Partida de origen N° 554.300. Inscripción de dominio: T° 91, F° 461, Finca N° 18.841, con una superficie de 2 has. 58 as., cuyo titular registral es: Domingo BAUDRIX en un 100%, ubicado en la localidad de Ataliva Roca, Departamento de Utracán, La Pampa. El auto que ordena la medida, en su parte pertinente dice: "General Acha, 7 de Febrero de 2024: (...), cítase al titular registral y/o a sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, mediante la publicación de edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y por dos veces en el Diario La Arena y/o el Diario de La Pampa, a fin de que en el término de DIEZ (10) DIAS a partir de la última publicación, se presenten a estar a derecho y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designar al defensor General para que los represente (art. 325 del CPCyC) (...)."NOTIFÍQUESE. Fdo. Dr. Gerardo Román BONINO-Juez de Primera Instancia-. Prof. Inter.: Dr. Román Oscar FIORUCCI, c/dom. Moreno N° 773. Gral. Acha (L.P.), 14 de Febrero de 2024. Fdo. Dra. Soraya CHARETTE-Secretaria Sustituta-.

B.O. 3610

La Oficina de Gestión Común Civil- Unidad de Admisión y Seguimiento de Causas- Despacho de Procesos Voluntarios de la Primera Circ. Judicial, con asiento en Av. Uruguay 1097 Edificios Fuero Civil, bloque de escaleras N° 1, 1er. piso, de la ciudad de Santa Rosa, Jueza Interviniente Dra. Adriana PASCUAL -JUEZA-, Secretario Dr. Esteban FORASTIERI, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Roberto POBLET, DNI N° 11.519.226, en autos: **“POBLET ROBERTO s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”**, Expte. N° 170.109, mediante edictos a publicarse una vez en el Boletín Oficial. Profesional interviniente: Dr. Marcos Martín Cano Roy, Coronel Gil N° 159 oficina 8, Santa Rosa (L.P.). Santa Rosa, 8 de febrero de 2024. Angel BUSTAMANTE – Prosecretario.

B.O. 3610

La Oficina de Gestión Común, Unidad de Admisión y Seguimiento de Causas, Despacho de Procesos Voluntarios, de la Primera Circunscripción Judicial de La Pampa, sita en Avda. Uruguay 1097, Edificio Fuero Civil, Primer Bloque

de Escaleras, Módulo D, de la ciudad de Santa Rosa, Centro Judicial, Dr. Rubén Darío CAPDEVIELLE, Juez interviniente, Dra. Rosana FRENCIA, Secretaria, cita y emplaza por treinta días corridos a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Serafín HERBSOMMER, D.N.I: 7.361.857, estado civil casado, fecha de defunción 02 de diciembre de 2023, para hacer valer sus derechos, en el proceso **“HERBSOMMER Serafín s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO. Expte N° 170.551”**. Publíquese por un día en Boletín Oficial. Profesional: Dra. GARCIA Elisa Romina. Ángel BUSTAMANTE- PROSECRETARIO. Santa Rosa (L.P.) 09/02/2024. Angel BUSTAMANTE – Prosecretario.

B.O. 3610

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería N° 3, a cargo de la Dra. Laura Graciela PETISCO, Jueza, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Viviana ALONSO, Secretaria, de General Pico, Segunda Circunscripción Judicial de La Pampa, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de la causante señora DELIA MERCEDES AZCARATE (DNI 9.994.547) en autos **“AZCARATE DELIA MERCEDES s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO” Expte. N° 82476**, conforme la siguiente resolución: “//neral Pico, 2 de febrero de 2024. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Delia Mercedes AZCARATE, a fin de -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.) (...).” Fdo. Dra. Laura Graciela PETISCO, Jueza. Profesional interviniente: Dr. Gustavo Cesar MASSARA, abogado. Domicilio Constituido: Calle 26 N° 566. General Pico. General Pico, 05 de febrero de 2023.

B.O. 3610

La Oficina de Gestión Común Civil Circunscripción I, Unidad de Admisión y Seguimiento de Causas – Despacho de Procesos Voluntarios de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, sita en Avda. Uruguay 1097, Santa Rosa (LP), Centro Judicial 1° Piso, bloque de escaleras N° 1, Fuero Civil, Juez interviniente Pedro Campos, Silvia Rosana FRENCIA -Secretaria-, en autos **MARTINEZ MARCELO GERARDO s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”(EXPTE N° 169789)**, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores MARCELO MARTINEZ D.N.I: 14.341.799 para hacer valer sus derechos. Profesional: Dr. Rodolfo José Silvestre Calvo, domicilio: Quintana N° 399. Publíquese por un día en Boletín Oficial. -Santa Rosa (L.P.), 6 de febrero de 2024.

B.O. 3610

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° UNO de la Tercera Circunscripción

de la Provincia de La Pampa con domicilio en calle Victoriano Rodríguez 828, y asiento en la localidad de General Acha, CP 8200; email: juzciv1-ga@juslapampa.gob.ar; Juez interviniente, Dr. Gerardo Román BONINO -JUEZ-; Secretaría a cargo de la Dra. Soraya CHARETTE -SECRETARIA SUSTITUTA-, en autos caratulados **“ARANEDA FREIRE Irma Ida s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO” Expte N° 22683**; cita y emplaza por treinta (30) días corridos a todos los que se consideren con derecho a bienes dejados por Irma Ida ARANEDA FREIRE (DNI N° 93.151.232); y lo acrediten (art. 2340 del C.C.Y.C). Procédase a la publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial. Profesional interviniente: Dr. MORALES, Alberto Emanuel, con domicilio constituido en calle Garrido N° 1165, de la ciudad de General Acha, provincia de La Pampa.- Secretaría, General Acha (L.P.), 07 de febrero de 2024. Soraya CHARETTE – Secretaria.

B.O. 3610

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° UNO de la Tercera Circunscripción de la Provincia de La Pampa con domicilio en calle Victoriano Rodríguez 828, y asiento en la localidad de General Acha, CP 8200; email: juzciv1-ga@juslapampa.gob.ar; Juez interviniente, Dr. Gerardo Román BONINO -JUEZ-; Secretaría a cargo de la Dra. Soraya CHARETTE -SECRETARIA SUSTITUTA-, en autos caratulados **“ROIG SILVIA NOEMI s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO” Expte N° 22681**; cita y emplaza por treinta (30) días corridos a todos los que se consideren con derecho a bienes dejados por Silvia Noemí ROIG, DNI: 14.746.947; y lo acrediten (art. 2340 del C.C.Y.C). Procédase a la publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial. Profesional interviniente: Dr. MORALES, Alberto Emanuel, con domicilio constituido en calle Garrido N° 1165, de la ciudad de General Acha, provincia de La Pampa.- Secretaría, General Acha (L.P.), 07 de febrero de 2024. Soraya CHARETTE – Secretaria.

B.O. 3610

La Oficina de Gestión Común - Unidad de Admisión y Seguimiento de Causas - Despacho de Procesos Voluntarios de la primera Circunscripción de la provincia de la Pampa, Jueza interviniente Dra. Susana Ethel FERNANDEZ, Secretario Esteban P. FORASTIERI, sita en Av. Uruguay 1097 - Centro Judicial – Edificio Fueros – Sector Civil – Primer Piso, de la ciudad de Santa Rosa en el expediente caratulado **“KNUDTSEN DELIA MARISA s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO” Expte N° 170689** CITA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Delia Marisa KNUDTSEN, DNI N° 14.253.583 por el plazo de treinta días para que comparezcan y lo acrediten. Se publica por una vez en el Boletín Oficial. Dra. Manuela Gutierrez, Abogada - 25 de Mayo 614, Santa Rosa, La Pampa-

CIUDAD. Santa Rosa, 07 de Febrero de 2024. Angel BUSTAMANTE – Prosecretario.

B.O. 3610

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° TRES de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en calle 22 N° 405 1er. Piso de la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, a cargo de la Dra. Laura Graciela PETISCO, Jueza, Secretaria Única, en autos caratulados: **NEHER DARIO NELSON s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO (Expte. N° 64123/23)** cita y emplaza en el termino de treinta días corridos a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de Dario Nelson NEHER (DNI 11.967.381) para que comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, conforme a la resolución judicial que en su parte pertinente dice: ///neral Pico, 20 de diciembre de 2023. ... ábrese el proceso sucesorio de Darío Nelson NEHER (DNI 11.967.381). Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Darío Nelson NEHER , a fin que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario “La Reforma” (art. 675 C.Pr.). ... Fdo: Laura Graciela PETISCO. Jueza.- Profesional interviniente: Dra. Manuela ROSALES, Defensora Civil, con domicilio constituido en calle 11 N° 1035 de la ciudad de General Pico.- Secretaría, 20 de Diciembre de 2023.- Viviana Lorena ALONSO Secretaria.

B.O. 3610

La Oficina de Gestión Común, Unidad de Procesos Voluntarios, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de la Pampa, sito en la Avenida Uruguay N° 1097, Centro Judicial, Edificio Fueros, Sector Civil, 1° Piso, Bloque de Escaleras N° 1, de la ciudad de Santa Rosa, Juez interviniente Dr. Rubén Darío CAPDEVIELLE, Secretaria Dra. Daniela ZAIKOSKI, en las actuaciones caratuladas: **“ROVEDA, PEDRO RAÚL S/ Sucesión Ab-Intestato” Expte. 167.993**, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Pedro Raúl ROVEDA, D.N.I. N° 7.357.712 para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (art. 2340 C.C.yC.). Se publica edicto por una vez en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Rubén Darío CAPDEVIELLE-Juez.- Profesional interviniente: Dr. Román O. FIORUCCI, con domicilio en Oliver 588. Santa Rosa, La Pampa. Secretaría, (LP), 08 de Febrero de 2024. Fdo. Ángel BUSTAMANTE-Prosecretario.

B.O. 3610

El Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO de Gral. Acha (L.P.), sito en Victoriano Rodríguez 828- 1° piso, a cargo del Dr. Gerardo Román BONINO, Juez; Secretaria Civil, Comercial y de Minería a cargo de la Dra. Soraya CHARETTE, Secretaria

Sustituta, cita y emplaza por Treinta días corridos a los herederos y acreedores de Daniel Horacio CALBO (DNI N° 12.678.629), a fin de que se presenten en autos: **“CALBO DANIEL HORACIO s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, Expte. N° 22208.** - “General Acha, 28 de noviembre de 2023 (...), Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Daniel Horacio CALBO, a fin que dentro de 30 días corridos -comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley corresponda.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyCN.). - Fdo. Dr. Gerardo Román BONINO, Juez”. Prof. Inter.: Dr. Ramiro A. Kazanitz, con domicilio San Martín 664, Gral. Acha (L.P.)- Secretaría, 9 de febrero de 2024.- Dra. Jesica A.UGARTEMENDÍA Secretaria.

B.O. 3610

La Oficina de Gestión Común Civil - Unidad de Admisión y Seguimiento de Causas - Despacho de Procesos Voluntarios de la Primera Circunscripción Judicial, jueza interviniente la Dra. Ivana Valeria Álvarez Burgos, Esteban Forastieri -secretario-, con asiento en Avda. Uruguay N° 1097, Centro Judicial Santa Rosa, Edificios Fueros, Sector Civil, Bloque de Escaleras N° UNO, 1er Piso, en el expediente caratulado: **“GIMENEZ María Celeste s/SUCESIÓN AB-INTESTATO” (Expte. 139497)**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, María Celeste GIMENEZ (LE 31.482.579), para que lo acrediten dentro del plazo de 30 días corridos a partir de la última publicación (art. 2340 CCyC). Ivana Valeria Álvarez Burgos-. El presente deberá publicarse por una vez en el Boletín Oficial. Interviene: Defensoría Civil N°DOS, con domicilio en Av. Uruguay N°1097, Edif. Ministerio Público, 1er Piso. Santa Rosa, 8 febrero de 2024. Angel Bustamante – Prosecretario.

B.O. 3610

La Oficina de Gestión Común Civil Despacho de Procesos Voluntarios- de la Primera Circunscripción Judicial, juez interviniente el Dr. Pedro Ariel CAMPOS, Esteban P. FORASTIERI - Secretario-, sita en Avda. Uruguay 1097, Santa Rosa, Centro Judicial 1° Piso, bloque de escaleras N° 1, Fuero Civil, en el expediente caratulado: **“YANICELLI RUBEN HUGO s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”- Expte. N°170777**, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBEN HUGO YANICELLI, DNI. 8.010.738, para que dentro del plazo de TREINTA días corridos lo acrediten (art.2340 del Código Civil y Comercial). Publíquense edictos por UNA vez en el Boletín Oficial. Prof. Intervinientes: Dras. Adriana López Quintero y María Fernanda Riera Alvarez, Domicilio: Misiones 476, Santa Rosa, La Pampa. SANTA ROSA (LP), 09 de febrero de 2024. Angel BUSTAMANTE - Prosecretario.

B.O. 3610

La Oficina de Gestión Común - Unidad de Admisión y Seguimiento de Causas - Despacho de Procesos Voluntarios

de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en Avda. Uruguay N° 1097, Edificio Fueros, Primer Piso, interviene Dr. Pedro Ariel CAMPOS - Juez, Daniela ZAIKOSKI - Secretaria; en expediente caratulado: **“PAEZ ELSA ALICIA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO, Expte. N° 169203**, cita y emplaza por el término de 30 días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PAEZ ELSA ALICIA, DNI N° 17.022.278.- Fdo.: Dr. Pedro Ariel CAMPOS. Profesional interviniente: Araceli Aylén HERLEIN, domicilio: Padre Boudo 326, Depto. N° 14. Santa Rosa, 9 de febrero de 2024. Angel BUSTAMANTE - Prosecretario.

B.O. 3610

La Oficina de Gestión Común Civil, Despacho de Procesos Voluntarios, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en Avda. Uruguay N° 1.097 (Centro Judicial -Edificio Fueros- Sector Civil - 1° piso) de la Ciudad de Santa Rosa -La Pampa- jueza interviniente la Dra. Susana E. Fernandez, Daniela ZAIKOSKI -Secretaria- en el expediente caratulado: **“ANDRUETTO URSULA s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO” (Expte. N° 170583)**, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de la Sra. Úrsula Andruetto, DNI N° 1.957.260. La actuación que lo ordena dice: “Santa Rosa, 6 de febrero de 2024.- (...). Se declara abierto el juicio sucesorio de Úrsula ANDRUETTO, DNI N°:1.957.260, Estado Civil viuda, Fecha de Defunción 27 de junio de 2002. Se publica edicto por una vez en el Boletín Oficial con citación de todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 Cód. Civil y Comercial). (...). Fdo. Susana E. Fernández - Jueza -. Prof. Interviniente Ulises E. Gaccio, con domicilio constituido en calle Allan Kardec N° 1795. Santa Rosa, 07 de febrero de 2024. Angel BUSTAMANTE – Prosecretario.

B.O. 3610

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, y de Minería N° DOS, a cargo del Dr. GERARDO M. MOIRAGHI, Juez, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Lorena B. RESLER, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en calle 22 N° 405 de la ciudad de General Pico, en autos caratulados: **“AIRAUDO BLAS ALBERTO s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte. 82601**, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de AIRAUDO BLAS ALBERTO (DNI 7.363.433), como así también a sus acreedores, a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. El auto que ordena la medida dice:“//neral Pico, 05 de febrero de 2024.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2° del CPCC).- ...- Fdo. GERARDO M. MOIRAGHI".- Profesionales

intervinientes: Dres. María Emilia TELLERIA y Luis Alberto TELLERIA, domicilio constituido en calle 26 N° 401, General Pico, La Pampa. – Secretaría, 07 de febrero de 2024.- LORENA B. RESLER, SECRETARIA.

B.O. 3610

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la III Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en calle Victoriano Rodríguez N° 828, P. A., de la ciudad de General Acha, La Pampa, a cargo del Dr. Gerardo Roman Bonino, Juez de Primera Instancia, Secretaría Civil, Comercial y de Minería a cargo de la Dra. Soraya CHARETTE, Secretaria Sustituta, hace saber que en autos caratulados: **“ABDALA JUAN CARLOS s/ Sucesión Ab Intestato” - Causa N° 22670**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Carlos Abdala (DNI N° 10193095), a fin que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. El auto que lo ordena dice:..."General Acha, 06 de Febrero de 2024.-...Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial (art. 2.340 del CCyCN)"... Fdo. Dr. Gerardo Roman Bonino, Juez de Primera Instancia ". Profesional interviniente: Dra. Desiree Gaviot, con domicilio legal en calle España N° 961 de esta ciudad General Acha, La Pampa. Secretaría, 09 de febrero de 2024. Dra. Jesica A.UGARTEMENDÍA, Secretaria.

B.O. 3610

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° TRES de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, sito en calle 22 N° 405 calle 22 Nro. 405-1° piso, de la ciudad de General Pico, a cargo de la Dra. Laura Graciela PETISCO, Jueza, Secretaría Única a cargo de la Dra. Viviana Lorena, con asiento en esta ciudad de General Pico, en los autos caratulados **“GONZALEZ SILVANO s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO” Expte. N° 82513/23**, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante Silvano GONZALEZ (DNI 11.298.952), como así también a sus acreedores a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, de acuerdo a la resolución que en su parte pertinente dice: "///neral Pico, 7 de febrero de 2024. (...) ábrese el proceso sucesorio de Silvano GONZALEZ (DNI 11.298.952). Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Silvano GONZALEZ, a fin que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.).(...)." Fdo.: Laura Graciela PETISCO- Jueza.- Profesionales Intervinientes: Miriam María Minetti, y Cuevas Yanina Vanesa ambas con domicilio calle 5 N° 1528, Gral. Pico.- Secretaria, General

Pico, 08 de febrero del 2024.- Viviana Lorena ALONSO, Secretaria.

B.O. 3610

La Oficina de Gestión Común Civil de la Primera Circunscripción Judicial - Despacho de Procesos Voluntarios -, sito en Av. Uruguay 1097, Ciudad Judicial, Edificio Fueros Sector Civil, Primer Piso, Bloque de escaleras N° 1, interviene Dr. Pedro Ariel CAMPOS - Juez, Daniela ZAIKOSKI - Secretaria; cita y emplaza por treinta días corridos a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Oscar de **“BONKOWSKI ELBIO ARTURO, DNI N° 7.369.741**, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 CCCN) e/a " BONKOWSKI ELBIO ARTURO s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte N° 169493. Profesional: Dr. Carlos Álvaro RUGGIERO, Av. Belgrano Norte 569 -Santa Rosa-. Publíquese por un día en Boletín Oficial. Santa Rosa (L.P.), 7 de febrero de 2024. Angel BUSTAMANTE – Prosecretario.

B.O. 3610

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la III° Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en calle Victoriano Rodríguez N° 828, P. A., de la ciudad de General Acha, La Pampa, a cargo del Dr. Gerardo Roman Bonino, Juez de primera Instancia, Secretaría Civil, Comercial y de Minería a cargo de la Dra. Soraya CHARETTE, Secretaria Sustituta, hace saber que en autos caratulados: **“TRANAMIL, María y Otro s/ Sucesión ab-intestato”, Causa N° 22673**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes María TRANAMIL (DNI: n° 9.872.251) y Bernardino Esteban GILARDI (DNI: n° 3.028.863), a fin que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. El auto que lo ordena dice:..."General Acha, 09 de Febrero de 2024.-...cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes de María TRANAMIL (DNI.n° 9.872.251) y Bernardino Esteban GILARDI (DNI: n° 3.028.863), a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley corresponda. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial (art. 2.340 del CCyCN)"... Fdo. Dr. Gerardo R. Bonino, Juez de Primera Instancia". Profesional interviniente: Dra. Desiree Gaviot - Dom.: España 961 de General Acha, La Pampa. Secretaría, 14 de febrero de 2024. Dra. Soraya Charette, Secretaria Sustituta.

B.O. 3610

La Oficina de Gestión Común Civil de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en el Centro Judicial Edificios Fueros Sector Civil Bloque de Escaleras N° 1, Primer Piso, de la ciudad de Santa Rosa (L.P), en autos caratulados: **“LAGAREJO JUAN PABLO c/ROMA ANGELICA s/ POSESIÓN VEINTEAÑAL” EXPTE.**

N° 169715, Jueza Interviniente Dra. Ivana Álvarez Burgos, Jueza N° 4, Secretaria Dra. Marcia A. CATINARI, cita a Angélica ROMA y/o sus sucesores/as, como así también a aquellos que se consideren con derechos al inmueble designado catastralmente como Ejido 043 - Circ. I - Rad h - Mza 024 - Parcela 4, Partida 566.456 ubicado en La Gloria Departamento Catriló Provincia de La Pampa a fin de que dentro del plazo de diez días a partir de la última publicación, se presenten a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes en su representación. Profesional Interviniente: Mariana Estefanía SOTO con domicilio legal: Dante Alighieri N° 1144, de esta ciudad. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por dos días en el diario El Diario y/o La Arena Santa Rosa (L.P), 29 de diciembre de 2023.

B.O. 3610

El Juzgado en lo Civil, Comercial Y Minería N° 3 - CIRC. II de General Pico, La Pampa, a cargo de la Jueza Dra. Laura Graciela PETISCO, Secretaria Viviana Lorena ALONSO, con asiento en Calle 22 N° 405 esq. 9 - General Pico, en autos caratulados "**MORERO RENE AMERICO s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**" Expte. N° 81542/23, cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante don Rene Americo MORERO, D.N.I 7.364.444, a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, de acuerdo a la resolución que en su parte pertinente dice: "/neral Pico, 9 de febrero de 2024 ...Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes de René Américo MORERO, a fin que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.). ...Laura Graciela PETISCO Jueza". Profesionales Intervinientes: Dra. Gisella Janet RASO BUSCARINI y Dra. Agustina CARDOSO BURGOS, calle 11 N° 448 entre calles 108 y 110, General Pico, La Pampa.- Secretaría, 14 de febrero de 2024.- Viviana Lorena ALONSO, Secretaria.

B.O. 3610

La OFICINA DE GESTIÓN COMÚN CIRC. I No. 1, Secretaria Unica, del Departamento Judicial de La Pampa de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, sito en calle Avda. Uruguay N° 1097-Centro Judicial-Edificio Fueros Sector Civil-1° Piso-Bloque de Escaleras N° 1 de la ciudad de Santa Rosa; en autos caratulados: "**CANALE ARTURO ALFREDO Y OTRO s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**" Expte N° 170468 cita y emplaza por treinta días corridos a los acreedores y herederos de: María Angelica URQUIZA, DNI 10.615.005, de estado civil casada, fecha de defunción 10/06/2003 y de Arturo Alfredo CANALE, DNI N° 8.367.682, Estado Civil viudo, Fecha de Defunción 04/04/2019.- Profesional Interviniente: Dr Lucas Damian DECRISTOFANO, Mat.

Prof. T° IX F° 073; domicilio legal constituido en calle Pellegrini N° 606.- Santa Rosa, La Pampa.- Melina DE LA IGLESIA-Prosecretaria.

B.O. 3610

La OFICINA DE GESTIÓN COMÚN CIRC. I No. 1, Secretaria Unica, del Departamento Judicial de La Pampa de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, sito en calle Avda. Uruguay N° 1097-Centro Judicial-Edificio Fueros Sector Civil-1° Piso-Bloque de Escaleras N° 1 de la ciudad de Santa Rosa; en autos caratulados: "**CANALE Maria Fabiana s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**" Expte N° 170470 cita y emplaza por treinta días corridos a los acreedores y herederos de Maria Fabiana CANALE, DNI N° 23.240.930, Estado Civil casada, Fecha de Defunción 13 de octubre de 1996.- Profesional Interviniente: Dr Lucas Damian DECRISTOFARO, Mat. Prof. T IX F° 073; domicilio legal constituido en calle Pellegrini N° 606.- Santa Rosa, La Pampa.- Melina DE LA IGLESIA-Prosecretaria.

B.O. 3610

LA OFICINA DE GESTIÓN COMÚN - UNIDAD DE ADMISIÓN Y SEGUIMIENTO DE CAUSAS - DESPACHO DE PROCESOS VOLUNTARIOS DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, EN SANTA ROSA, LA PAMPA, - ESTEBAN FORASTIERI - SECRETARIO, JUEZ INTERVINIENTE DR. PEDRO A. CAMPOS, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**GALVAN ENRIQUE OSVALDO s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**" (EXPTE. N° 170217), CITA Y EMPLAZA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE, Sr. GALVAN ENRIQUE OSVALDO, DNI N° 7.360.368, Estado Civil soltero, (Fecha de Defunción 21 de junio del año 2019), PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS CORRIDOS (ART. 2340, segundo párrafo del C.C. y C.). PUBLIQUENSE EDICTOS POR UNA VEZ EN EL BOLETIN OFICIAL. PROFESIONAL INTERVINIENTE: DR. JOSE MARIO AGUERRIDO. CHILE N° 73, SANTA ROSA, LA PAMPA. SECRETARIA, SANTA ROSA, 07 DE FEBRERO DE 2024. Angel BUSTAMANTE – Prosecretario.

B.O. 3610

SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

EL ALBA S.R.L.

CONSTITUCIÓN: Tipo societario: SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Fecha del acto constitutivo: En la ciudad de Santa Rosa, capital de la Provincia de La Pampa, a los 24 días del mes de Enero del año 2024. IDENTIFICACIÓN DE LOS SOCIOS: JULIO RICARDO LANZILLOTTA, D.N.I. n° 21.035.588,

C.U.I.T: 20-21035588-0, con domicilio real en H. Yrigoyen N° 16, localidad de Anguil (La Pampa), de estado civil casado en primeras nupcias, nacido el 14 de septiembre de 1969, de 54 años, argentino, de profesión ingeniero agrónomo; y LUCAS GERMAN CALVO, D.N.I. 25.311.141, C.U.I.T: 20-25311141-1, con domicilio real en calle Esteban Larco N° 463, localidad de Winifreda (La Pampa), de estado civil soltero, sin unión convivencial inscripta, nacido el 05 de marzo de 1977, de 46 años, argentino, de profesión contratista rural.

DENOMINACIÓN Y DOMICILIO. La sociedad se denomina “EL ALBA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA” y tiene su domicilio legal y administrativo en calle H. Yrigoyen N° 16 de la localidad de Anguil, Provincia de La Pampa, República Argentina, pudiendo abrir sucursales, agencias u otro tipo de representación, en cualquier lugar del país o en el extranjero.

PLAZO. Su plazo de duración es de NOVENTA y NUEVE (99) AÑOS, contados a partir de la inscripción de la sociedad en la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia de La Pampa; los socios podrán resolver su prórroga.

OBJETO. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar del país o del extranjero, las siguientes actividades: 1) el cultivo y cosecha de cereales, oleaginosas y toda clase de cultivos, plantaciones y multiplicación de semillas, 2) la realización de servicios de: cosecha, fumigación aérea y terrestre, aplicación de pesticidas, plaguicidas, fertilizantes y cualquier otro producto sobre todo tipo de cultivo o plantaciones, 3) realización de todo tipo de trabajos de preparación y laboreo de la tierra, 4) la realización de fletes de cargas de corta y larga distancia dentro y fuera del país con bienes propios y/o ajenos, 5) servicios de intermediación financiera, 6) la compraventa de insumos agropecuarios, 7) la venta, depósito, comercialización, intermediación y/o consignación de cereales, oleaginosas y demás frutos del país, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación, arrendamiento y administración de campos propios o de terceros. La cría, recría e invernada de ganado de todo tipo y especie, pudiendo extender a las etapas comerciales y/o industriales los productos derivados de esa explotación, 8) ejercer mandos relacionados con el quehacer agrícola-ganadero y demás actividades relacionadas con la agricultura, ganadería y servicios orientados al agro. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, maquinaria, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los

negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento, comodato, uso o posesión; constituir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados o mixtos y con las compañías financieras.; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. A los fines del cumplimiento del objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que resulten necesarios de naturaleza, civil, comercial, administrativos, judiciales y/o de cualquier otra índole que se relacione directa o indirectamente con el objeto social, en tanto y en cuanto no sean prohibidos por las leyes o por el Estatuto.

CAPITAL SOCIAL: El capital social es de PESOS 200.000,00 MIL (\$ DOSCIENTOS MIL), dividido en 200 (DOSCIENTAS) cuotas de PESOS MIL (\$ 1000,00) de valor nominal cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: JULIO RICARDO LANZILLOTTA 100 cuotas; LUCAS GERMAN CALVO, 100 cuotas. Los socios integran el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito en dinero en efectivo, o sea PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00), el remanente será integrado en el plazo de ley.

ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por JULIO RICARDO LANZILLOTTA, DNI 21.035.588, CUIT 20-21035588-0, y LUCAS GERMAN CALVO, DNI 25.311.141, CUIT 20-25311141-1, en forma conjunta o individualmente, y durarán en el cargo mientras no sean removidos.

BALANCE. El ejercicio económico cerrará el 30 de Septiembre de cada año.

B.O. 3610

LA ARENA S.A.

Designación de los nuevos integrantes del Directorio. LA ARENA S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio al Tomo I, folio 55, Resolución N° 13 del 26 de Febrero de 1.971, conjuntamente con sus socios hacen saber:

1. Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 60 del 30 de junio de 2.022, y por Acta de Directorio N° 713 del 8 de Julio de 2.022, se designa: A) como integrantes del Directorio a: 1) la Sra. Rosalba Sonia SANTESTEBAN, argentina, nacida el 6 de Septiembre de 1.962, Documento Nacional de Identidad Número 14.341.528, divorciada, de profesión empleada, domiciliada en calle A. Storni 2.295 de la ciudad de Santa Rosa, capital de la provincia de La Pampa, como Presidente; 2) el Sr. Marcos VILLARREAL, argentino, nacido el 15 de Agosto de 1.959, Documento Nacional de Identidad Número 13.755.408, divorciado, de profesión empleado, domiciliado en calle Esturba 1.855 de la ciudad de Santa Rosa, capital de la provincia de La Pampa, como Vicepresidente; 3) el Sr. Leonardo Víctor

SANTESTEBAN, argentino, nacido el 21 de Julio de 1.959, Documento Nacional de Identidad Número 12.877.569, divorciado, de profesión periodista, domiciliado en calle Hornero 5.750 de la localidad de Toay, provincia de La Pampa, como Vocal; 4) el Sr. Saúl Sergio SANTESTEBAN, argentino, nacido el 31 de octubre de 1.957, Documento Nacional de Identidad Número 12.877.472, divorciado, de profesión empleado, domiciliado en calle Mariano Rosas 180 5° B de la ciudad de Santa Rosa, capital de la provincia de La Pampa, como Director Suplente, quienes durarán en sus cargos por el plazo de 2 (dos) años, o sea, hasta el 28-02-2024; y B) como integrantes de la Sindicatura a 1) la Sra. Diana Emilce Saez, argentina, nacida el 10 de Julio de 1.960, Documento Nacional de Identidad Número 14.179.152, casada, de profesión Contadora Pública Nacional, domiciliada en la calle Victoria N° 166 de la ciudad de Santa Rosa, capital de la Provincia de La Pampa, como Síndico Titular; y 2) la Sra. Mónica Cristina TOUNDAIAN, argentina, nacida el 20 de Diciembre de 1.960, Documento Nacional de Identidad Número 13.793.987, soltera, de profesión Contadora Pública Nacional, domiciliada en la calle O'Higgins 264 de la ciudad de Santa Rosa, capital de la Provincia de La Pampa, como Síndico Suplente, quienes durarán en sus cargos por el plazo de un (1) año, hasta el 28-02-2023.

B.O. 3610

GANADEROS DE GENERAL ACHA S.A.

General Acha, febrero de 2024

**CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los Señores Accionistas de Ganaderos de General Acha S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de febrero de 2024, a las 17,30 hs. en su Sede Social sita en Victoriano Rodriguez N°830 de la ciudad de General Acha, en la que se tratara el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Consideración de la Memoria, Estados Contables y Cuadros Anexos, juntamente al Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2023.
- 2) Consideración del Resultado del Ejercicio.
- 3) Elección de tres accionistas para integrar la Junta Escrutadora de votos y dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.
- 4) Otros temas relacionados con la marcha de la empresa.
- 5) Elección de dos Directores Titulares, Síndico Titular y Síndico Suplente.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Para el supuesto de fracasar el primer llamado a Asamblea por falta de quórum, se convoca nuevamente a los Señores

Accionistas en Segunda Convocatoria, a celebrarse a las 18,30 hs. en el mismo lugar y fecha.

NOTA: 1) Se recuerda a los señores accionista que cada uno de ellos no podrá representar a más de diez (10) accionistas ausentes (art. 29 Estatuto Social). 2) Los documentos a considerar por la Asamblea se ponen a disposición de los accionistas en la sede social para quien desee examinarlos.
El Directorio

B.O. 3610

ASCHERI & CIA. S.A.C.I.F.A.I.

General Pico, febrero de 2024

**CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Llamase en Primera Convocatoria a los señores accionistas de ASCHERI & CIA. S.A.C.I.F.A.I. a Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 15 de Marzo de 2024, a las 16:00 horas, en el local de la sociedad sito en Viscardis 215 del Parque Industrial de la localidad de General Pico, Pcia.de La Pampa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1ro.) Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta.-

2do.) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Destino del Resultado de Ejercicios Anteriores y del Ejercicio, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Notas y Cuadros Anexos correspondientes al Ejercicio Económico de fecha 31 de Julio de 2023.

3ro.) Renovación de los Directores Titulares y Suplentes.-

Nota: De acuerdo a normas estatutarias, la Segunda Convocatoria tendrá lugar para la hora 17:00.-

El Directorio

B.O. 3610

**BIBLIOTECA POPULAR
ARISTOBULO DEL VALLE**

General San Martín, febrero de 2024

**CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Asociados: Nos es grato convocarlos a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a llevarse a cabo el día lunes 4 de marzo de 2024, a las 19hs. En la sede de nuestra Institución, Néstor Izaguirre 231, de General San Martín, La Pampa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Motivo por el cual se llama a Asamblea fuera de término.
 - 2.- Designación de dos asambleístas para suscribir el acta de la Asamblea, juntamente con el presidente y secretario.
 - 3.- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Anterior.
 - 4.- Lectura y aprobación de las Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio N°37 Cerrado al 31 de Julio de 2023.
 - 5.- Elección de 2(dos) asociados para conformar la Comisión Escrutadora.
 - 6.- Renovación de los Cargos de la Comisión Directiva, por terminación de mandato: Pro-tesorera, vocales titulares (dos) y vocales suplentes (dos).
 - 7.- Renovación total de la Comisión Revisora de Cuentas de 2 (dos) miembros titulares.
- La Comisión Directiva

B.O. 3610

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE
GUATRACHÉ**

Guatraché, febrero de 2024

**CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo dispuesto en nuestros estatutos sociales Artículo 21 de la Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados de Guatraché, convoca a Ud. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de marzo de 2024 a las 19 horas, en nuestra sede social sita en Avenida Colón N° 661 de nuestra localidad de Guatraché La Pampa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
2. Consideración y aprobación de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de cuentas del ejercicio cerrado el 31/12/2023.
3. Designación de dos socios presentes para firmar el Acta a labrarse conjuntamente con el Presidente y Secretario.
4. Lectura de la Memoria anual.

Nota: Conforme a lo establecido en el Art.20, la Asamblea sesionará válidamente con los socios que estén presentes una hora después de la fijada en la Convocatoria siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.

La Comisión Directiva

B.O. 3610

FUNDACION CIUDAD DE SANTA ROSA

Santa Rosa, febrero de 2024

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La FUNDACION CIUDAD DE SANTA ROSA CONVOCA a Asamblea Ordinaria del Consejo de Administración para el día 21 de Marzo de 2024 a las 19:00 hs, en Pasteur 109 de esta ciudad. y propone el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
- 2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos del Ejercicio: N° 44 comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023, los correspondientes Informes de Revisores de Cuentas y de Auditoría Externa para los mismos periodos.
- 4) Determinación del valor de la cuota social como aporte de cada socio.
- 5) Elección de Autoridades del Comité Ejecutivo y Comisión Revisora de Cuentas, de acuerdo al vencimiento de sus mandatos conforme lo dispuesto en el Estatuto Social.

Nota: en caso de no lograrse el quorum requerido a la hora fijada en la Convocatoria, la Asamblea sesionará válidamente una hora después con los socios presentes.

La Comisión Directiva

B.O. 3610

FUNDACION CIUDAD DE SANTA ROSA

Santa Rosa, febrero de 2024

**CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

La FUNDACION CIUDAD DE SANTA ROSA CONVOCA a Asamblea Extraordinaria para el día 21 de Marzo de 2024 a las 20 hs, en su sede de Pasteur 109 de esta ciudad a fin de dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
- 2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 3) Consideración de la venta del inmueble el Reg Prop Inmueble al NE 10.749/95 MAT II 1476 Nomenclatura catastral: Ej 047, Circ, I, Radio f, Mz 63, Parcela 6 Escritura n° 368 (18/04/77) y que obedece a la Partida del Imp Inmobiliario n° 644200, y a la referencia municipal n° 16792, con destino a mejora edilicia y provisión de los equipos necesarios para el funcionamiento de la sede de la Fundación.

Nota: en caso de no lograrse el quorum requerido a la hora fijada en la Convocatoria, la Asamblea sesionará válidamente una hora después con los socios presentes.

La Comisión Directiva

B.O. 3610

ASOCIACIÓN “ASISTENCIA AL CELÍACO EN LA ARGENTINA” ACELA

Santa Rosa, febrero de 2024

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados: En cumplimiento a las disposiciones estatutarias vigentes, convocase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede del Salón Comisión Vecinal Villa del Busto, sito en calle Joaquín Ferro 790, el día sábado 16 de marzo de 2023 a las 17 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados. Cierre Ejercicio Económico 17/12/2023
3. Renovación total de los integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
4. Fijación de la cuota anual Año 2024

Observación: de acuerdo a los Estatutos vigentes, la Asamblea sesionará válidamente, con los socios presentes, pasada una hora de la anunciada.

La Comisión Directiva

B.O. 3610

ASOCIACIÓN CIVIL TIRO FEDERAL SANTA ROSA

Santa Rosa, febrero de 2024

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Civil Tiro Federal Santa Rosa, convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 09-03-2024 a las 09:00hs., en Casa del Deporte de La Pampa, cito en Escalante 640, Santa Rosa L.P.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de 2 asociados para firmar el acta de asamblea.
- 2) Elección de autoridades (presidente, secretario, tesorero, vocales y revisores de cuentas)
- 3) Dar lectura al Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por los Ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2022 y 2023.

4) Considerar: Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos de los Ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2022 y 2023.

5) Establecer el monto de la cuota social

Nota: Se recuerda a los señores asociados que de no contar con quórum necesario para dar inicio a la asamblea, transcurridos 30 minutos de la hora de convocatoria, se iniciará cualquiera sea el número de miembros presentes a las 09:30hs.

La Comisión Directiva

B.O. 3610

LIGA PAMPEANA DE FUTBOL

General Pico, febrero de 2024

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL

De acuerdo a las disposiciones estatutarias contenidas en los artículos 17° al 34° inclusive del Estatuto, se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria Anual, para el día Viernes 15 de Marzo de 2024, en nuestra sede de la calle 1 N° 1060 a las 19:00 horas en primera citación o a las 20:00 horas en segunda convocatoria para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Acta anterior.
- 2) Aprobación de Memoria y Balance Gral. Del Ejercicio del Año 2023.
- 3) Elección del Presidente y Vicepresidente de la Liga por el término de Dos (2) Años.
- 4) Deudas, situación de los clubes y recursos y sostenimiento de la Liga para el año 2024.
- 5) Elección del Honorable Tribunal de Disciplina.
- 6) Afiliación y Desafiliación de clubes.

La Comisión Directiva

B.O. 3610

FEDERACIÓN PAMPEANA DE CESTOBALL

General Pico, febrero de 2023

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La federación Pampeana de Cestoball, convoca a sus afiliados y al público en general a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 9 de Marzo del año 2024 en la sede de la Federación Pampeana de Cestoball, sito en calle 1 N° 1060 de la ciudad de General Pico, a las 10 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y aprobación del acta de asamblea anterior

- 2) Lectura y consideración de la memoria y balance, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023, e informe de la comisión revisora de cuentas;
- 3) Elección de nuevas autoridades por renuncia.
- 4) Aprobación del valor de la cuota mensual de afiliados y cuota anual de matriculación de jugadoras;
- 5) Desarrollo de la Competencia Interna y Regional.
- 6) Organización Campeonato Argentino.
- 7) Elección de dos asambleístas para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: si la asamblea no reúne el quórum a la hora establecida, se esperara media hora y la misma sesionara con los asociados presentes.

La Comisión Directiva

B.O. 3610

FEDERACIÓN PAMPEANA DE SOFTBOL

Santa Rosa, febrero de 2024

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Federación Pampeana de Softbol comunica a sus afiliadas el llamado a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 6 de marzo a las 20:30 hs, sito en las instalaciones del Estadio Arnaldo Bautista Gomez del parque recreativo municipal "Don Tomas".

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del acta de Asamblea General Ordinaria anterior
- 2) Consideración y aprobación de la memoria y estados contables correspondientes a los ejercicios cerrados 31/12/2021; 31/12/2022 y 31/12/2023
- 3) Elección de la nueva comisión directiva
- 4) Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de asamblea.

La Comisión Directiva

B.O. 3610

CONCURSOS RESULTADOS

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS

Res. N° 237 -15-2-24- Art. 1°.- Publíquese en el Boletín Oficial por una vez, el nombre de los concursantes y los puntajes obtenidos, correspondiente al Concurso Interno de Antecedentes y Oposición convocado por Resolución N° 1907/23 del ex Ministerio de Desarrollo Social, que como Anexo forma parte integrante de la presente.

Art. 2°.- Promover a través del dictado del Decreto correspondiente, a la agente que se detalla en el Anexo II.

ANEXO

Resultado del Concurso de Antecedentes y Oposición convocado por Resolución N° 1845/23 del Ministerio de Desarrollo Social para cubrir Un (1) cargo vacante Categoría 2 -Rama Administrativa- Ley N° 643, Ministerio de Desarrollo Social.

Apellido y Nombres	Documento N°	Puntaje
Erika Samanta GRECO	31.416.586	13.30
Mariana Elisabet LEONHART	29.431.168	11.00
Lorena FUERTES *	26.372.648	1.85
Carlos VIANO*	20.421.969	1.23
Elba Lis GARROTE*	26.854.242	1.03

Las agentes que se indica con (*), no reunieron el mínimo de cinco (5) puntos (artículo 214- Ley N° 643), motivo por el cual la Junta Examinadora no se procedió a la apertura del sobre que contiene los antecedentes.

ANEXO II

Promoción de la agente participante en el Concurso de Antecedentes y Oposición convocado por Resolución N° 1907/23 - Ex Ministerio de Desarrollo Social.

Apellido y Nombre	Categoría	
	Anterior	Promoción
Mariana Elisabet LEONHART	14	4

FE DE ERRATA

Boletín Oficial N° 3609 de fecha 9/02/24, pág. 85 y 86 donde dice: "...POR LA PRESENTE EL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA, LE HACE SABER A LOS PRESUNTOS HEREDEROS DE LOS SEÑORES RODRIGUEZ, JUAN PABLO D.N.I. N° 7.342.930 Y CABRERA, MARINA ADELMA D.N.I. N° 1.739.400 TITULARES ORIGINALES DEL DPTO. 11 – TIRA 17 – CALLE 2 DE ABRIL DEL PLAN FO. NA. VI. XIV – BARRIO MALVINAS II DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO – LA PAMPA..."

Debe decir: "POR LA PRESENTE EL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA, LE HACE SABER A LA SEÑORA CABRERA, MARINA ADELMA D.N.I. N° 1.739.400 Y A LOS PRESUNTOS HEREDEROS DEL SEÑOR RODRIGUEZ, JUAN PABLO D.N.I. N° 7.342.930 TITULARES ORIGINALES DEL DPTO. 11 – TIRA 17 – CALLE 2 DE ABRIL DEL PLAN FO. NA. VI. XIV – BARRIO MALVINAS II DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO – LA PAMPA, QUE ADQUIEREN DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE

LOS MISMOS ASUMIERON OPORTUNAMENTE, CORRESPONDIENDO AFRONTAR LAS OBLIGACIONES DE PAGO Y OCUPACIÓN QUE MANTIENEN CON ESTE INSTITUTO. FRENTE A ESTA SITUACIÓN ACREDITADA EN DOCUMENTACION OBRANTE EN EL EXPEDIENTE N° 649/1987-00144-IPAV Y EN CASO DE NO EJERCER SU DERECHO DE DEFENSA SEGÚN LO INDICADO, DEJAMOS SENTADA NUESTRA DECISION DE RESOLVER ESTAS ACTUACIONES SIN SU

INTERVENCIÓN Y CONSECUENTEMENTE PROCEDEREMOS AL DICTADO DEL ACTO ADMINISTRATIVO RESCISORIO. QUEDAN USTEDES FORMAL Y LEGALMENTE NOTIFICADOS.”

IMPRESA OFICIAL – BOLETÍN OFICIAL